



---

**CASO PÚNICA**

---

**16 marzo – 13 julio 2020**

## INDICE

1. EL JUEZ ALARGA DOS MESES EL CASO PÚNICA TRAS EL VIRUS Y FIJA EL FIN EL 27 DE AGOSTO
2. EL EXALCALDE DE MAJADAHONDA ASEGURA ANTE EL JUEZ DE PÚNICA QUE ES "IMPOSIBLE" QUE AGUIRRE DESCONOCIERA LA CAJA B DEL PP
3. ESPERANZA AGUIRRE TELEFONEABA A EMPRESARIOS DONANTES PARA AGRADECER SUS MORDIDAS, SEGÚN UN TESTIGO
4. UN EXALCALDE CONDENADO EN 'GÜRTEL' INCRIMINA A AGUIRRE EN LA FINANCIACIÓN ILEGAL, EL DESVÍO DE FONDOS Y LA COMPRA DE FAVORES
5. UN EXALCALDE ASEGURA QUE AGUIRRE CONTROLABA LA FINANCIACIÓN IRREGULAR DEL PP DE MADRID
6. HACIENDA CONSTATA LA "MANIFIESTA ILEGALIDAD" DE LA CLÁUSULA DEL 1% QUE NUTRIÓ LA CAJA B DEL PP DE MADRID
7. 10.000 EUROS DE RECORTE SALARIAL Y "SIN POSIBILIDAD DE ASCENSO": UN FUNCIONARIO DENUNCIA REPRESALIAS POR ALERTAR DE LA CORRUPCIÓN DEL PP DE MADRID
8. HACIENDA CONFIRMA IRREGULARIDADES EN OTRAS 12 ADJUDICACIONES AL EMPRESARIO DE LAS CAMPAÑAS DE AGUIRRE
9. UNA COLABORADORA DE FRANCISCO CORREA, A LAS FISCALES DE PÚNICA: "ESPERANZA AGUIRRE TENÍA EL CONTROL DE TODOS LOS PROYECTOS"
10. EL JUEZ DESOYE AL EXCONSEJERO 'DÍSCOLO' DE AGUIRRE Y LE MANTIENE EN PÚNICA POR EL 1%
11. EL JUEZ RATIFICA LA IMPUTACIÓN DE VILLAR MIR Y LÓPEZ MADRID POR LA CAJA B DEL PP DE AGUIRRE A DOS MESES DE CERRAR PÚNICA
12. LA INVESTIGACIÓN DE 'PÚNICA' SE ACERCA A SU FIN CON UNA BRECHA CADA VEZ MÁS PROFUNDA ENTRE EL JUEZ Y ANTICORRUPCIÓN
13. EL JUEZ CITA A TRES TESTIGOS QUE CERCARÁN A AGUIRRE ANTE LA FALTA DE INDICIOS DE LAS FISCALES
14. EL PSOE PIDE QUE EL PRESIDENTE DEL GRUPO PRISA VUELVA A SER IMPUTADO EN EL 'CASO PÚNICA'
15. EL EJECUTIVO DE AYUSO NO ENCUENTRA DOCUMENTOS CLAVE PARA INVESTIGAR LA CAJA B DEL PP
16. EL JUEZ INVESTIGA SI LAS MORDIDAS DE PÚNICA EN LIECHTENSTEIN VOLVIERON A ESPAÑA
17. SIN TIEMPO PARA INVESTIGAR 'PÚNICA'
18. MARJALIZA DETALLA AL JUEZ CÓMO REPARTIÓ MÁS DE UN MILLÓN DE EUROS A PP, PSOE E IU
19. "ÉRAMOS AMIGOS DESDE LOS 20 AÑOS": EL POLÍTICO DEL PP QUE MÁS HA DECEPCIONADO A GRANADOS
20. EL JUEZ INTERROGARÁ A MARJALIZA EL 12 DE MARZO POR BENEFICIARSE DEL 'CHIVATAZO' DE LA 'PÚNICA'

21. LA AUDIENCIA NACIONAL VUELVE A SACAR A PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ DE LA PÚNICA Y DEJA AL EXCONSEJERO RUIZ
22. LA AUDIENCIA NACIONAL RECHAZA RETIRAR LA IMPUTACIÓN A VARIOS IMPLICADOS EN LA PÚNICA
23. LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN INVESTIGA LOS CONTRATOS ADJUDICADOS A WAITER MUSIC POR EL PP DE MÓSTOLES
24. EL JUEZ DE PÚNICA RECHAZA IMPUTAR AL REPRESENTANTE DE EL CORTE INGLÉS SIN ESPERAR A QUE OPINE LA FISCALÍA
25. LA AUDIENCIA NACIONAL OBLIGA AL JUEZ DE PÚNICA A INVESTIGAR LOS PRIMEROS AMAÑOS DE GRANADOS
26. LA AUDIENCIA OBLIGA AL JUEZ DE 'PÚNICA' A INVESTIGAR PELOTAZOS URBANÍSTICOS QUE DESECHÓ ALEGANDO QUE HABÍAN PRESCRITO
27. LA AUDIENCIA CORRIGE AL JUEZ DE PÚNICA Y AMPLÍA LA INVESTIGACIÓN A LOS AMAÑOS DE GRANADOS EN VALDEMORO ANTERIORES A 2004

## **01. EL JUEZ ALARGA DOS MESES EL CASO PÚNICA TRAS EL VIRUS Y FIJA EL FIN EL 27 DE AGOSTO**

El magistrado del caso Púnica, Manuel García Castellón, ha reactivado el procedimiento en el que se investiga una presunta caja b en el PP madrileño y ha fijado el próximo 27 de agosto como fecha final de la instrucción. Se trata de una decisión que adopta el juez un día después de que se reanuden los plazos procesales, paralizados tras decretarse el estado de alarma el 14 de marzo. De este modo, da impulso a una de las principales causas de corrupción y determina que prorrogará los plazos 82 días más, que son los mismos que ha estado paralizada la causa por la crisis sanitaria.

La trama que salpica a exdirigentes del PP madrileño como Francisco Granados, Esperanza Aguirre o Cristina Cifuentes, contaba con fecha límite el 6 de junio, es decir, este mismo sábado. La Sala de lo Penal fijó este plazo corrigiendo el criterio del instructor, que en un principio estableció 2022 como tope máximo para terminar de instruir un caso considerado por la Fiscalía Anticorrupción como "extremadamente complejo". Ahora, el magistrado plasma su criterio en una providencia de este mismo viernes recogida por La Información, en la que aclara que alargará la instrucción única y exclusivamente el tiempo que ha estado paralizada.

Igualmente, da impulso a parte de las pesquisas que se quedaron en el aire, como es el caso de la investigación relativa a los negocios de la trama en Valdemoro, epicentro de la red. El instructor se hace eco de la decisión de la Sala de lo Penal de reabrir esta parte de la macrocausa, tal y como pidió Anticorrupción, y ordena practicar las diligencias que solicitaron las fiscales. Aunque consideró en un principio que esta pieza no tenía más recorrido al estar los hechos prescritos, la Sala dio la razón a Anticorrupción y dijo que la investigación por el PGOU de 2004 en la localidad de la que fue alcalde Granados así como las adjudicaciones del consistorio del que era edil Granados no está prescrita.

### Requerimiento a Fundescam

García Castellón vuelve a requerir a la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid (Fundescam) para que responda acerca de unas diligencias solicitadas por Cifuentes. Las pesquisas realizadas desde el estallido de esta causa en 2014 demuestran que este organismo se habría empleado por los acusados para desviar fondos públicos a la caja del PP madrileño. Cifuentes, por su parte, negó en su interrogatorio ante el juez el pasado mes de octubre la existencia de una financiación paralela a la oficial en la formación y rechazó irregularidades de la fundación de la que fue patrona Esperanza Aguirre. De hecho, aportó un listado de nombres que habrían formado parte de la fundación, entre los que incluyó al actual presidente del PP, Pablo Casado, líder entonces de las Nuevas Generaciones (NNGG) de la formación.

Prueba de que el magistrado pisa el acelerador para tener la causa instruida en dos meses, es que libra oficio a expertos del Ministerio de Fomento y de Hacienda para que informen de las pericias acordadas en esta causa "a la mayor brevedad posible". Además, tiene pendiente volver a citar en sede judicial a testigos propuestos por la Fiscalía Anticorrupción en el marco de la pieza que investiga la presunta caja b de la formación. El parón judicial dejó en el aire las declaraciones del exalcalde de Majadahonda Guillermo Ortega; su homólogo en Boadilla del Monte Arturo González Panero (conocido como 'el Albondiguilla') e Isabel Jordán, esta última exempleada de una de las empresas de Francisco Correa, quienes en un principio fueron llamados a declarar los pasados 14 y 15 de abril.

### El futuro de Aguirre, en el aire

Durante este tiempo se han ido presentado escritos al juzgado como el aportado recientemente por Manuel Lamela. El exconsejero del Gobierno de Madrid pidió el archivo de su causa desvinculándose de la presunta red del 1% que habrían aplicado los acusados a la licitación de obras de hospitales y centros de salud en la Comunidad de Madrid. El titular del Juzgado Central de Instrucción número 6, por su parte, declinó la petición y apuntó que los hechos que se indagan en esta pieza son "graves" y están relacionados con una trama de corrupción que tiene "múltiples ramificaciones". A diferencia de Lamela, el presidente de Prisa Javier Monzón sí obtuvo el archivo definitivo de la Sala de lo Penal, la cual respaldó al instructor y consideró que no pesaba sobre él ningún indicio de delito por presuntas irregularidades en Indra.

Con todo, los investigadores acelerarán para dar por terminado el caso que arrancó en octubre de 2014 con la detención de Francisco Granados y el empresario David Marjaliza, además de ediles de varias localidades de Madrid. La causa ha ido creciendo estos años hasta desgajarse en un total de 11 piezas que aglutinan más de un centenar de acusados. Algunas de ellas están casi terminadas, como la relativa a Alfedel (sobre presuntos amaños en la adjudicación de construcción de colegios) o Cofely (que salpica a una decena de municipios madrileños por adjudicaciones irregulares a la firma francesa). Otras, como la presunta caja B del PP madrileño siguen todavía su curso y mantienen la lupa en la presunta responsabilidad penal que pudieron tener en estos hechos Esperanza Aguirre y Cifuentes.

<https://www.lainformacion.com/espana/juez-alarga-punica-fin-27-agosto/2807033/>

## **02. EL EXALCALDE DE MAJADAHONDA ASEGURA ANTE EL JUEZ DE PÚNICA QUE ES "IMPOSIBLE" QUE AGUIRRE DESCONOCIERA LA CAJA B DEL PP**

El antiguo regidor de Boadilla, González Panero, desliza que la expresidenta medió en una adjudicación a Villar Mir a petición de éste. Coincide con Guillermo Ortega en que el tesorero del PP de Madrid no actuaba por libre

El que fuera alcalde de Majadahonda por el Partido Popular entre 2001 y 2005, Guillermo Ortega, ha declarado este jueves ante el juez del caso Púnica que resulta "imposible" que la entonces presidenta del partido a nivel regional y jefa del Ejecutivo madrileño, Esperanza Aguirre, desconociera el sistema de financiación irregular de la formación.

Ortega es uno de los tres testigos que han declarado hoy en la pieza de la financiación irregular del PP madrileño, donde Aguirre está imputada. Su testimonio llega en un momento clave, toda vez que el plazo para finalizar la instrucción del caso Púnica finaliza el próximo 27 de agosto.

Los alcaldes del PP madrileño que conseguían donaciones irregulares para las campañas de la formación a nivel local pedían a Aguirre que llamase a los donantes personalmente para darles las gracias, ha añadido en su declaración el exregidor de Majadahonda, según fuentes presentes en la misma. Ortega cumple en Soto del Real una condena de 38 años y tres meses de cárcel por el caso Gürtel.

Ortega ha reconocido en la Audiencia Nacional que la empresa pública del Mercadeo de Toledo era una de las que desviaba dinero para las campañas del PP. El juez, según las citadas fuentes, le ha recordado que él era quien estaba al frente de la citada sociedad pública y que si seguía por ese camino su declaración acabaría implicándose a sí mismo en una pieza en la que acudía como testigo. Esos contratos con empresas de Púnica reportaron a las sociedades casi tres millones de euros, de los que una parte fueron a parar al partido de forma irregular.

También este jueves ha prestado testimonio Arturo González Panero, exalcalde de Boadilla, quien ha asegurado ante el magistrado Manuel García-Castellón que Esperanza Aguirre controlaba todo en el partido, si bien ha precisado que él desconoce cualquier tema relacionado con la presunta financiación irregular. González Panero está procesado en otra pieza de Gürtel de Boadilla que todavía está por juzgar.

Como Ortega, González Panero ha dejado patente durante toda su declaración que no es factible que la responsabilidad de la caja B fuera del gerente de la formación en Madrid, Beltrán Gutiérrez, en el que Aguirre descargó toda la responsabilidad en su declaración como investigada del 18 de octubre de 2019. Panero ha dicho que Beltrán Gutiérrez y Aguirre tenían una relación de "confianza absoluta".

González Panero ha asegurado que "jamás" recibieron del partido una consigna acerca de respetar el límite máximo de la ley electoral y que a veces recibían de la formación instrucciones sobre cómo debían redactar los pliegos para las adjudicaciones públicas que aprobaba el ayuntamiento. "Cueste lo que cueste", solía decir Esperanza Aguirre a sus subordinados sobre los proyectos, ha dicho González Panero sobre la forma de proceder de la expresidenta del PP regional y de la Comunidad de Madrid. También se extendió en detalles sobre el carácter de la presidenta: si no le agradaba algo había que cambiarlo. Un ejemplo fueron las rontondas del pueblo, "que no le gustaban nada".

El exalcalde de Boadilla ha contado un asunto concreto relacionado con la construcción del tren ligero a su localidad. Según él, el presidente de OHL trasladó a Aguirre que la obra adjudicada a su empresa se estaba "disparando" de precio y le pidió que le "echasen una mano". Faltaba por adjudicar el intercambiador de transportes y Villar Mir pidió esa adjudicación, ha declarado González Panero, para compensar el sobrecoste del tren. "Mira que va a llamar...", le dijo a uno de sus colaboradores Aguirre, en referencia a la empresa de Villar Mir. Finalmente se construyó un intercambiador mucho más grande del que se precisaba y que a día de hoy, explicó el regidor al juez, es utilizado en un 5% de su capacidad.

La tercera testigo en declarar ha sido Isabel Jordán, administradora de cuatro empresas de Francisco Correa. Jordán, ya condenada en la trama Gürtel, ha ratificado en la Audiencia Nacional el escrito que envió a las fiscales Anticorrupción en el que describía las reuniones de los lunes por las mañanas entre los principales colaboradores de Aguirre y a través de los cuales la presidenta conocería el sistema de la caja B para las campañas. Isabel Jordán ha reconocido que ella no estuvo presente en esas reuniones y que las conocía a través de terceros.

[https://www.eldiario.es/politica/exalcalde-majadahonda-asegura-juez-punica-imposible-aguirre-desconociera-caja-b-pp\\_1\\_6094762.html](https://www.eldiario.es/politica/exalcalde-majadahonda-asegura-juez-punica-imposible-aguirre-desconociera-caja-b-pp_1_6094762.html)

### **03. ESPERANZA AGUIRRE TELEFONEABA A EMPRESARIOS DONANTES PARA AGRADECER SUS MORDIDAS, SEGÚN UN TESTIGO**

El exalcalde del PP en Majadahonda, Guillermo Ortega, afirma ante el juez que tanto Aguirre como Ignacio González llamaban a los empresarios donantes para agradecerles su colaboración con dinero negro para las campañas electorales

El exalcalde de Majadahonda, Guillermo Ortega, condenado por el caso Gürtel, ha comparecido este jueves ante el instructor del caso Púnica en la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, y ha incidido en la supuesta responsabilidad de la expresidenta madrileña, Esperanza Aguirre, en la financiación ilegal del PP en la región.

Ortega ha comparecido como testigo y por tanto, con obligación de decir verdad, y ha asegurado que en la campaña electoral posterior al tamayazo en 2003, y en comicios sucesivos, tanto Esperanza Aguirre como su sucesor en la presidencia, Ignacio González, telefoneaban personalmente a los empresarios donantes de fondos en b para sus campañas electorales, con el objetivo de agradecerles su aportación. Ortega ha añadido que si le mostraran la documentación sobre la supuesta financiación ilegal de la época, podría identificar nombres de empresarios, vinculados sobre todo con la construcción y promoción de viviendas, que recibieron las llamadas de agradecimiento.

Tanto el propio Ortega como otros alcaldes del Partido Popular, según su testimonio, actuaban como recaudadores entre los empresarios y llevaban después los fondos a la sede regional, ubicada en el mismo edificio que la central: en la madrileña calle de Génova 13. Los empresarios querían asegurarse de que los fondos llegaban a sus destinatarios. De ahí, según Ortega, las llamadas personalizadas de los dirigentes

El Instituto IMADE, tapadera de la financiación ilegal

Ortega tuvo que apartarse de la alcaldía de Majadahonda en 2006 como consecuencia de las primeras sospechas de corrupción, pero Aguirre le colocó al frente del Instituto Madrileño de Desarrollo IMADE en Puerta de Toledo, donde permaneció hasta 2009. El exalcalde ha asegurado que este instituto era una simple tapadera para la financiación ilegal del PP, que obtenían con sobrecostes ficticios de contratos públicos, para destinarlos con posterioridad a un "fondo" negro del partido.

Tanto Ortega como los otros dos testigos de este jueves, el también exalcalde del PP en Boadilla, Arturo González Panero, y la empleada de la Gürtel, Isabel Jordán, han aseverado que Aguirre estaba al corriente de todo en la financiación ilegal y que "nada se movía sin ella".

Aguirre amañó una adjudicación para Villar Mir

González Panero ha añadido que la expresidenta del PP y de la Comunidad de Madrid llegó a manipular la adjudicación del intercambiador de Boadilla para favorecer a uno de los supuestos donantes del PP, el expresidente de OHL, Juan Miguel Villar Mir. Ha manifestado que Villar Mir se quejó en 2006 de los sobrecostes de la obra del metro ligero, y pidió una nueva para compensar. Según González Panero, la expresidenta Aguirre llamó "a una persona de su confianza" y el intercambiador de Boadilla fue "adjudicado a dedo a OHL".

Este exalcalde también ha desmentido a Aguirre al asegurar que la relación de la expresidenta madrileña con el imputado exgerente regional del PP, Beltrán Gutiérrez Moliner, era "muy estrecha y cordial". Aguirre dijo al juez que prácticamente, no le conocía.

[https://cadenaser.com/ser/2020/07/09/tribunales/1594321377\\_725615.html](https://cadenaser.com/ser/2020/07/09/tribunales/1594321377_725615.html)

#### **04. UN EXALCALDE CONDENADO EN 'GÜRTEL' INCRIMINA A AGUIRRE EN LA FINANCIACIÓN ILEGAL, EL DESVÍO DE FONDOS Y LA COMPRA DE FAVORES**

Guillermo Ortega, antiguo regidor de Majadahonda, declara ante el juez de 'Púnica' que le informaron en 2007 de cómo un constructor acababa de entregar 60.000 euros. Aporta un escrito donde detalla que se inflaban facturas y se desviaban fondos "para mejorar la imagen del PP y de la propia Aguirre comprando favores de periodistas y medios de comunicación por medio de campañas institucionales. Se ofrece a identificar pagos amañados por la empresa pública que dirigió tras dejar la alcaldía y desvela que Avalmadrid concedió préstamos al dueño de una de las empresas que hizo campañas fantasma de publicidad para la Comunidad de Madrid

El exalcalde de Majadahonda y condenado a 38 años de cárcel en el caso Gürtel, Guillermo Ortega, lanzó este jueves desde la Audiencia Nacional un auténtico misil que empeora la situación de Esperanza Aguirre como imputada en la Operación Púnica por la supuesta financiación ilegal del PP en Madrid. Declarando en calidad de testigo a petición propia, Ortega aportó datos que, a tenor de juristas que asistieron a su comparecencia, investigará el juez de inmediato. Nada se hacía sin el conocimiento de Aguirre, fue la línea central de su declaración. El dinero se desviaba para mejorar la imagen del partido y de la propia presidenta. Y se hacía también "comprando favores de periodistas y medios" mediante campañas institucionales. Así lo dejó escrito Ortega en un demoledor escrito aportado a la causa y al que ha tenido acceso infoLibre.

El antiguo regidor y dirigente del PP madrileño desarrolló en su declaración el contenido de ese escrito, redactado en prisión y que ya está en poder de la Audiencia Nacional. Ortega dijo haber visto en 2007 y a través de una cristalera cómo Aguirre se reunía en un despacho de la sede de Génova con un visitante además de con el tesorero histórico del partido, Álvaro Lapuerta, y el número dos del PP de Madrid y ahora imputado en Púnica, Francisco Granados. Cuando acabó el encuentro, narró el exalcalde, Granados salió y le informó de que se trataba de un constructor, cuyo nombre ha dicho no recordar, que había entregado 60.000 euros para el partido. Aguirre, y ese fue uno de los puntos clave de su discurso, lo controlaba absolutamente todo.

Las facturas, explicó, se hinchaban para que el adjudicatario de un contrato no lo cobrase todo y quedase siempre parte del dinero a modo de remanente para el partido. "¿Como un fondo de armario?", le preguntó el juez, Manuel García Castellón. Ortega asintió e hizo suya la expresión: el partido siempre disponía de un "fondo de armario" para sus campañas y otras necesidades.

"Aquello era una máquina de gastar"

Ortega reconoció que no vio físicamente aquellos supuestos 60.000 euros. Pero quienes conocen la causa esgrimen otro dato de los aportados durante su declaración por el exalcalde como señal de que realmente piensa seguir dando información. Y es este: este jueves prometió que si le muestran las cuentas del Mercado Puerta de Toledo SA, identificará sin dificultad los contratos con sobrecoste para financiar al partido. Su escrito aportado a la Fiscalía Anticorrupción abunda en esa línea: Parte de las facturas "eran infladas para poder desviar fondos a los que la Presidencia de la Comunidad de Madrid estimase conveniente". "Aquello – dice el texto de Ortega– era una máquina de gastar, sin ningún género de dudas con el conocimiento de Esperanza Aguirre".

Ya extinguida, Mercado Puerta de Toledo SA era la empresa pública de la Comunidad de Madrid que Ortega pasó a dirigir una vez que en 2005 abandonó el Ayuntamiento de Majadahonda tras una bronca por una operación urbanística que ya entonces presagiaba el futuro estallido del caso Gürtel. Esa empresa formaba parte del frondoso árbol societario cuyo tronco se llamaba Imade. Es decir, uno de los grandes organismos de la Comunidad de Madrid que, según los investigadores, utilizó el PP para financiarse con dinero público.

A través del Imade, se lee en el escrito de Ortega, "se desviaban fondos para la mejora de la imagen del PP de Madrid, el Gobierno regional y la propia imagen de Esperanza Aguirre, comprando favores de periodistas y medios de comunicación por medio de campañas institucionales".

En Avalmadrid había que "aprobar préstamos 'recomendados por Aguirre'"

Otra de las revelaciones de Ortega afianza la idea de que posee mucha información que está dispuesto a darle al juez. Y es la relativa a Avalmadrid, la controvertida sociedad de garantía recíproca sobre la que infoLibre destapó una operación que afecta a la actual presidenta, Isabel Díaz Ayuso. Pues según Ortega, dado que el Imade era "parte de Avalmadrid como socio" había que acudir los miércoles por la tarde a los consejos [de administración] "para aprobar préstamos 'recomendados-avalados' por la misma Esperanza Aguirre".

Avalmadrid, prosigue el texto, hizo préstamos a empresas de Juan Miguel Madoz, figura muy relevante en la investigación sobre la financiación del PP. Madoz era la cabeza visible de Swat, la firma a la que la investigación del caso señala como responsables de millonarias campañas de publicidad institucional que nunca existieron y que solo servían para desviar dinero al partido."Yo –añade el escrito– estuve en una reunión en la que el señor Madoz se reunía con un directivo de una agencia de medios (...) y se distribuían las cuñas de radio y anuncios de medios de prensa, creando bolsas para su posterior utilización en lo que se estimase oportuno por parte de Esperanza Aguirre, Ignacio González y Borja Sarasola [exconsejero y antiguo dirigente del PP madrileño], entre otros". A renglón seguido, Ortega dispara contra quien fue delfín y luego sucesor de Aguirre: "Ignacio González era la mano ejecutora de Esperanza Aguirre".

Además de Ortega declaró también Arturo González Panero, exalcalde de Boadilla del Monte y pendiente de sentarse en el banquillo en otra pieza del caso Gürtel. Panero también identificó a Aguirre como la persona que manejaba todos los hilos en el PP pero, según todas las fuentes consultadas, su declaración careció de la contundencia desplegada por Ortega.

[https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/07/10/los\\_dos\\_alcaldes\\_108720\\_1012.html](https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/07/10/los_dos_alcaldes_108720_1012.html)

## **05. UN EXALCALDE ASEGURA QUE AGUIRRE CONTROLABA LA FINANCIACIÓN IRREGULAR DEL PP DE MADRID**

Guillermo Ortega, exregidor de Majadahonda, afirma que la expresidenta madrileña "conocía el origen no declarado de los fondos"

El exalcalde de Majadahonda del PP, Guillermo Ortega, ha asegurado este jueves ante el juez del caso Púnica, Manuel García-Castellón, que participó en 2007 en una reunión de regidores del partido en Madrid en el que Francisco Granados, presunto cabecilla de la trama y entonces dirigente del partido, les pidió que recaudaran un millón de euros entre empresarios para cubrir las deudas provocadas por la campaña electoral de aquel año. Ortega, actualmente en la prisión de Soto del Real (Madrid) para cumplir una condena de 38 años y tres meses por su implicación en la primera etapa de trama Gürtel, afirmó que él consiguió dinero entre constructores y lo llevó en metálico a la sede del partido en la calle Génova. El exalcalde también afirmó que "el candidato" luego llamaba a los empresarios que habían dado el dinero para agradecerles "la donación" y que, de esta manera, supieran que los fondos habían llegado al PP

Ortega, el también exalcalde del PP Arturo González Panero y la exempleada de la trama Gürtel Isabel Jordan comparecían en la Audiencia Nacional como testigos en la pieza del caso Púnica en la que se investiga la supuesta financiación irregular del PP de Madrid después de que enviaran sendas cartas a la Fiscalía Anticorrupción en las que coincidían en apuntar a



Aguirre como supuesta conoedora de la financiación irregular del partido en la región. El exalcalde de Majadahonda ha sido el más contundente en su declaración contra la presidenta, según coinciden en señalar fuentes jurídicas presentes en su declaración.

Así, ha afirmado que, tras invitarle a abandonar la alcaldía, Aguirre le colocó como gerente de la empresa pública Mercado Puerta de Toledo, desde la que ha asegurado que inflaba las facturas para desviar fondos a la caja b del partido para las compañías electorales. El exalcalde ha asegura que en alguna reunión la propia Aguirre y su entonces vicepresidente, Ignacio González, le agradecieron esta labor recaudatorio. Ortega también ha afirmado que dicha práctica se repitió supuestamente en el Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE), dependiente de la Comunidad de Madrid.

Durante su testimonio, el exalcalde ha afirmado que en una ocasión que se encontraba en la sede del partido fue testigo de cómo el entonces tesorero del PP nacional, Álvaro Lapuerta, ya fallecido, le entregó a Aguirre y a Granados un sobre con 60.000 euros supuestamente donados por un constructor. “Esperanza Aguirre conocía el origen no declarado de los fondos utilizados en la campaña electoral de 2003 a la Asamblea”, ha afirmado.

Por su parte, González Panero, procesado en la pieza del caso Gürtel referida a Boadilla del Monte, donde fue alcalde, se ha desmarcado de la financiación de su partido e insistido en que cuando a él le llamaban para que recaudara dinero, se negaba. González Panero sí ha recalado que en el PP de Madrid era Aguirre “la que daba las directrices de todo” y que el partido nunca puso límites a los gastos electorales. Por su parte, Isabel Jordan se ha limitado a asegurar que las empresas de la trama Gürtel a veces subcontrataban servicios a las sociedades del publicista Daniel Horacio Mercado, encargado de organizar actos de las campañas electorales del PP madrileño para las autonómicas de 2003, 2007 y 2011 en las que Aguirre encadenó tres mayorías absolutas. Jordan ha admitido que ella nunca fue “testigo directo” de ninguna entrega de dinero.

<https://elpais.com/espana/2020-07-09/un-exalcalde-asegura-que-aguirre-controlaba-la-financiacion-irregular-del-pp-de-madrid.html>

#### **06. HACIENDA CONSTATA LA “MANIFIESTA ILEGALIDAD” DE LA CLÁUSULA DEL 1% QUE NUTRIÓ LA CAJA B DEL PP DE MADRID**

La Intervención General detalla en un informe al juez del 'caso Púnica' numerosas irregularidades en los contratos de construcción y gestión de 46 hospitales y centros médicos Esperanza Aguirre, durante una visita al Hospital del Tajo en Aranjuez, en 2007.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE, un organismo dependiente del Ministerio de Hacienda) ha remitido al juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón, encargado de investigar el caso Púnica de corrupción, un informe pericial en el que constata la “manifiesta ilegalidad” de la cláusula del 1% que los ejecutivos de Esperanza Aguirre incluyeron en las licitaciones de obras y servicios de cerca de medio centenar de hospitales y centros de salud. La IGAE analiza en su informe el porcentaje del contrato que las empresas adjudicatarias debían reservar para publicidad de las obras -lo que encarecía el coste para la Administración- y que luego supuestamente terminó total o parcialmente desviado a la caja b del PP madrileño y de sus dirigentes. Los expertos de Hacienda concluyen que la cláusula supuso para las arcas públicas un perjuicio directo de 2,2 millones de euros, al que suma otro millón de euros en facturas pagadas por trabajos nunca justificados.

La IGAE ha elaborado el informe a instancias del juez, que solicitó a la Consejería de Sanidad los expedientes completos de los contratos de construcción y explotación de 46 hospitales públicos y centros de salud que incluyeron el 1% en publicidad. Más de 3 millones del dinero desembolsado por esa cláusula se lo terminaron embolsando las sociedades Over Marketing Comunicación, Traci Comunicación, Abanico de Comunicación y Marketing, y Link América, todas ellas propiedad del empresario Daniel Horacio Mercado, encargado de organizar numerosos actos de las campañas electorales del PP madrileño para las autonómicas de 2003, 2007 y 2011 en las que Aguirre encadenó tres mayorías absolutas.

El propio Mercado aseguró al juez cuando declaró como imputado en diciembre de 2017 que dirigentes del PP le indicaron que las facturas por sus trabajos para el partido las girase a “cuatro o cinco empresas”. En aquella comparecencia señaló como implicados en estas

supuestas irregularidades al gerente de la formación, Beltrán Gutiérrez, y a los dirigentes populares Francisco Granados e Ignacio González, todos ellos encausados. En el auto por el que decreta la imputación de Aguirre como supuesta ideadora y supervisora de la financiación ilegal del PP regional, el magistrado ya destacaba que el 1% fue, en realidad, “un mecanismo para desviar fondos públicos a favor del Partido Popular”.

En sus conclusiones, Hacienda señala al entonces consejero de Sanidad, Manuel Lamela, y a la que fuera directora general del Servicio Madrileño de Salud (Sermas), Almudena Pérez, ambos imputados en la causa, como presuntos responsables de incluir la cláusula bajo sospecha en los contratos de obras del Plan de Infraestructuras Sanitarias. El documento de la IGAE concluye que lo hicieron “para eludir los principios de publicidad, transparencia, libertad de acceso, salvaguarda de la libre competencia y selección de la oferta económicamente más ventajosa” que deben regir las contrataciones públicas. También recalca que “las empresas [que se hicieron con estos contratos de publicidad] fueron seleccionadas por la vía de hecho, esto es, con omisión total del procedimiento, y de manera arbitraria”. En una primera declaración como testigo ante la Guardia Civil, Lamela aseguró que en una reunión en la que participó Aguirre y el empresario Horacio Mercado “se impartieron instrucciones precisas para que se incluyera a Over [una de las sociedades de Mercado] en el conjunto de posibles empresas para ser contratadas en materia de publicidad y comunicación”. El entonces consejero admitió ante los agentes que, tras recibir estas indicaciones, dio instrucciones en ese sentido.

Hacienda también implica en las supuestas irregularidades a Germán Rasilla, mano derecha de Lamela entre 2004 y 2007 y también imputado, al que acusa tanto de elegir directamente las empresas de publicidad que se hicieron cargo de los contratos “con omisión total del procedimiento de selección” como de certificar trabajos de los que no había soporte documental. “Germán Rasilla conformó las facturas y ordenó a las empresas adjudicatarias de las obras que pagasen [a las empresas de publicidad bajo sospecha]”, recalca la IGAE. En su declaración en la Audiencia Nacional, el pasado septiembre, el asesor afirmó que recibió la orden de que todos los contratos de publicidad pasaran por la Consejería de Presidencia, aunque incidió en que los que se firmaron se ejecutaron realmente.

El documento también denuncia que la Consejería de Sanidad no hizo “ninguna actuación tendente a determinar si el precio [que se pagó por los trabajos de publicidad] era el adecuado”, y concluye que la inclusión de la cláusula del 1% provocó a las arcas de la Comunidad de Madrid “un perjuicio económico directo de 2.273.582 euros”. Además, destaca que en facturas que suman otros 923.185 euros “no consta el servicio que se prestó” ni tampoco hay constancia documental de que se hubiera realizado, por lo que los expertos de Hacienda concluyen que estos pagos “deben considerarse carentes de justificación”. Una parte de estas facturas supuestamente irregulares fueron emitidas también por sociedades de Daniel Horacio Mercado. “Nosotros el servicio lo hicimos para el PP de Madrid, solo que lo facturamos a un listado de empresas que ellos nos dieron”, declaró en su día Mercado ante el juez.

#### Las subvenciones sin justificar de Fundescam

Hacienda ha presentado al juez del caso Púnica, Manuel García-Castellón, un segundo informe en el que cuestiona, en este caso, la legalidad de las subvenciones que el Ejecutivo de Esperanza Aguirre entregó entre 2006 y 2011 por un importe superior al millón de euros a la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad Autónoma de Madrid (Fundescam), vinculada al PP madrileño. Los investigadores sospechan que esta fundación fue utilizada por los populares para recibir donaciones ilegales de empresarios y financiar de manera irregular parte de sus campañas electorales.

El documento de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) destaca la presencia tanto en el patronato de la fundación como en el órgano del Gobierno regional que decidía la entrega de estas subvenciones del que más tarde sería presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, imputado tanto en el caso Púnica como en la Operación Lezo, también de corrupción. Hacienda destaca que Fundescam nunca justificó convenientemente que el destino de los fondos públicos que recibió fueran destinados a los cursos, conferencias o edición de libros para los que se concedieron: “No hay constancia de dónde y cuándo se han impartido y quiénes han sido los asistentes a los citados cursos. Además, al desconocer el contenido de los cursos y el contenido y destinatario de las publicaciones, tampoco se acredita el cumplimiento del objetivo para el que fue concedida la subvención”, añade. Un informe de la

Guardia Civil ya apuntaba en 2017 que al menos una parte de las subvenciones recibidas por la fundación del PP fueron desviados para gastos electorales como encuestas y sondeos.

[https://elpais.com/espana/2020-06-19/hacienda-constata-la-manifiesta-ilegalidadde-la-clausula-del-1-que-nutrio-la-caja-b-del-pp-de-madrid.html?prm=enviar\\_email](https://elpais.com/espana/2020-06-19/hacienda-constata-la-manifiesta-ilegalidadde-la-clausula-del-1-que-nutrio-la-caja-b-del-pp-de-madrid.html?prm=enviar_email)

## **07. 10.000 EUROS DE RECORTE SALARIAL Y "SIN POSIBILIDAD DE ASCENSO": UN FUNCIONARIO DENUNCIA REPRESALIAS POR ALERTAR DE LA CORRUPCIÓN DEL PP DE MADRID**

Enrique López testificó en noviembre en la Audiencia Nacional por la cláusula del 1% que los gobiernos de Aguirre y González incluyeron en los contratos públicos y vincula esta declaración con su destitución de un cargo en la Consejería de Vivienda

"Han cercenado mis posibilidades de ascenso laboral", dice Enrique López en conversación con eldiario.es. Este funcionario de la Consejería de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid denuncia haber estado sometido a acoso laboral desde que el pasado noviembre declarase en la Audiencia Nacional sobre la cláusula del 1% que los gobiernos de Esperanza Aguirre e Ignacio González incluyeron en los contratos públicos, y que ahora investiga el juez José Manuel García Castellón en el marco de la trama Púnica, un caso de corrupción sobre el desvío de fondos al Partido Popular de Madrid y a las cuentas personales de algunos políticos.

López es uno de los funcionarios que en 2013 firmó como presidente de la Junta de Personal (el equivalente a un comité de empresa de los trabajadores públicos) dos cartas dirigida al entonces consejero de Transportes en la Comunidad de Madrid, Pablo Cavero, denunciando esa cláusula. Declarar ante García Castellón sobre lo que vio y le contaron sus compañeros como representante de los trabajadores le ha costado, de momento, una baja por estrés laboral y una destitución de su puesto con una reducción salarial de 10.000 euros al año.

Los hechos se remontan a septiembre. Tal y como publicó eldiario.es entonces, funcionarios de la Consejería de Transportes, en su mayoría ingenieros, encontraron pruebas de la supuesta malversación que suponía la cláusula del 1% y, a principios de 2013, enviaron dos cartas denunciando los "pagos exigidos a determinados adjudicatarios de obras" al menos desde 2009, al entonces consejero de Transportes de Madrid, Pablo Cavero. Posteriormente, mantuvieron una reunión con su número dos, Borja Carabante, actual concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid que preside José Luis Martínez-Almeida. Todas aquellas alertas fueron ignoradas, y negadas, aunque a los pocos meses la cláusula desapareció de los contratos.

López fue llamado a declarar ante la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (UCO) días después de la información desvelada por este diario como uno de los firmantes de las misivas. Y ya en noviembre, el trabajador público amplió su declaración ante el juez García Castellón, que le había citado como testigo tras una petición de la Fiscalía Anticorrupción. Es obligación de cualquier ciudadano acudir a una citación judicial si se es requerido a declarar como testigo, como fue el caso de López.

El funcionario ratificó ante el magistrado las sospechas que entonces tenían los directores de obra, que manifestaron ante la Junta de Personal su miedo a que se les estuviese obligando a certificar gastos irreales, pues comprobaron que algunas de esas campañas de publicidad que los gobiernos de Aguirre y González obligaron a pagar a las constructoras no se estaban realizando.

Destitución del cargo

Enrique López trabajó en la Consejería de Transportes en la división de Carreteras hasta febrero de 2019, cuando se postuló para un puesto de rango superior en la Agencia de Vivienda Social que ganó. Desde diciembre de 2018 ocupaba el cargo de servicio de supervisión de proyectos de la Agencia de la Vivienda Social hasta el pasado mes de junio cuando fue destituido.

La Consejería de Transportes y Vivienda se dividió en dos en agosto de 2019 tras el acuerdo de coalición entre PP y Ciudadanos, y desde entonces el departamento de Vivienda lo dirige el

consejero David Pérez, el que fuera número dos de Isabel Díaz Ayuso en la candidatura a las elecciones autonómicas de 2019, muy cercano a Esperanza Aguirre.

Tras su declaración en la Audiencia Nacional, este funcionario, ingeniero de profesión, comenzó a recibir un trato diferente en el trabajo por parte de un superior, asegura. En enero de 2020, López presentó una denuncia interna ante la Consejería atendiendo al protocolo por acoso laboral de la Comunidad de Madrid en la que relató situaciones de acoso y discriminación por parte de sus superiores.

"Antes de tomarme las vacaciones de Navidad me encontraba desconcertado, superado por la situación. Comencé a tener ansiedad y empecé a cometer errores. La información la controlaba él y no se comunicaba conmigo. Luego la probabilidad de error era muchísimo mayor", relata López en la denuncia a la que ha tenido acceso eldiario.es.

"La situación ya era sofocante. Me fui de vacaciones con un cuadro depresivo importante que ha afectado a la relación con mi familia, me ha producido problemas digestivos, dificultad para conciliar el sueño y, sobre todo, baja autoestima", detalla.

La denuncia fue admitida a trámite, según ha podido comprobar este diario, pero López acabó retirándola ante las peticiones de sus superiores que le prometieron que los problemas desistirían, asegura. Pero las situaciones incómodas continuaron y este funcionario acabó presentando de nuevo otra denuncia el 17 de febrero ante el órgano de la Comunidad de Madrid que finalmente fue inadmitida a trámite.

"Lo más indignante es que mi presunto acosador ha sido promocionado a Subdirector y a mí, como víctima, se me pretende alejar de mi puesto de trabajo y del área a la que pertenezco, por lo que yo acuso a las personas que presuntamente están o han intervenido, para que se lleve a cabo esta tropelía dado que en lugar de solucionar el problema están intentando tapanlo, además de, represaliando a la víctima", asegura López en su denuncia.

Este trabajador público se acogió entonces a una baja por acoso en febrero y no volvió a su puesto hasta mayo. "Acabo en una baja por estrés laboral y mi sorpresa es que cuando me reincorporo me informaron de que había sido destituido de mi cargo". López fue devaluado a un puesto de categoría inferior en el que cobraría caso 10.000 euros menos anuales en una orden ejecutada el 9 de junio.

Desde la Consejería de Vivienda aseguran a este diario que su relevo se produce "porque no da la talla" y por "no trabaja como tiene que trabajar". "No ha cumplido con las labores que se le habían encomendado es el jefe de área, su superior directo, quien decide que tiene que ser cesado", asegura un portavoz de la Consejería que dirige David Pérez, que defiende que su declaración ante el juez de la Púnica "no guarda relación" con su destitución. "Está cabreado porque ahora cobrará 10.000 euros menos y quiere dar a entender que es por eso", añaden.

#### Ley del defensor del denunciante de corrupción

El vicepresidente del Gobierno regional, Ignacio Aguado, de Ciudadanos, anunció en noviembre el inicio del trámite para poner en marcha la ley del Defensor del Denunciante de Corrupción Política de la Comunidad de Madrid. El anteproyecto de este texto legal –que ya había presentado Ciudadanos como propuesta en la pasada legislatura en la Asamblea– pasaba así a consulta pública para más tarde ser aprobado por el consejo de Gobierno y remitido a la Asamblea de Madrid para su debate y aprobación, unos trámites que han sido interrumpidos por la pandemia, aseguran fuentes del departamento de Aguado.

La cláusula del 1% en la obra pública de la Comunidad de Madrid, que obligaba a las empresas adjudicatarias a destinar ese porcentaje a publicidad, se extendió a todo tipo de contratos públicos. Tuviera sentido o no. No solo se reservaba una partida de fondos públicos para anunciar hospitales o carreteras, los Gobiernos de Esperanza Aguirre generalizaron de tal manera su propaganda que se pagaron fondos públicos incluso para publicitar meros trámites administrativos. Lo demuestra un documento al que tuvo acceso eldiario.es y que prueba que la cláusula se incluyó incluso en contratos a empresas que se dedicaban a la redacción de proyectos.

Las empresas que se llevaban ese 1% de los contratos públicos eran escogidas a dedo por el PP: no había ningún concurso previo, aseguran los funcionarios. Su tesis coincide con la del magistrado que investiga la trama Púnica en las piezas que aluden al desvío de fondos públicos hacia el Partido Popular. Fueron los Gobiernos de Aguirre primero y después el de González quienes decidieron qué empresas de comunicación cobrarían ese porcentaje de la contratación pública.

Varias adjudicaciones de diferentes consejerías están siendo fiscalizadas, entre ellas Sanidad, Transportes y Hacienda. En el último auto judicial, García Castellón describe un desfaldo de 3,07 millones de euros de las arcas públicas a través de estos supuestos contratos de "publicidad simulada" por la construcción de hospitales y centros sanitarios.

[https://www.eldiario.es/madrid/posibilidad-corrupcion-pp-comunidad-madrid\\_1\\_6076833.html](https://www.eldiario.es/madrid/posibilidad-corrupcion-pp-comunidad-madrid_1_6076833.html)

## **08. HACIENDA CONFIRMA IRREGULARIDADES EN OTRAS 12 ADJUDICACIONES AL EMPRESARIO DE LAS CAMPAÑAS DE AGUIRRE**

La IGAE detecta contratos de la Agencia Madrileña para la Emigración entregados a dedo al publicista del PP madrileño

La Fiscalía Anticorrupción ha remitido al juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón, instructor del caso Púnica, un nuevo informe de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) sobre irregularidades en contratos de la Comunidad de Madrid durante los ejecutivos de Esperanza Aguirre. Son 12 licitaciones para elaborar merchandising por 120.000 euros que la Agencia Madrileña para la Emigración (AME) adjudicó a cuatro empresas del publicista Daniel Horacio Mercado, organizador de numerosos actos de las campañas electorales del PP madrileño para las autonómicas de 2003, 2007 y 2011 en las que Aguirre encadenó tres mayorías absolutas.

El nuevo informe se suma a otros análisis periciales de la IGAE (organismo dependiente del Ministerio de Hacienda) recientemente incorporados al caso Púnica y en los que se incide en la supuesta ilegalidad de adjudicaciones de la Comunidad de Madrid. En uno de ellos, adelantado por EL PAÍS el sábado, Hacienda certificaba la "manifiesta ilegalidad" de la cláusula del 1% que los ejecutivos de Aguirre habían incluido en las licitaciones de obras y servicios de 46 hospitales y centros de salud, y que en parte sirvió para desviar fondos a la caja b del PP madrileño. Los expertos de Hacienda concluían que la cláusula supuso para las arcas públicas un perjuicio directo de 2,2 millones de euros, al que sumaban otro millón en facturas pagadas por trabajos nunca justificados.

En este nuevo informe, la Intervención analiza 14 contratos adjudicados por la Agencia Madrileña para la Emigración a las empresas de Mercado entre abril de 2008 y octubre de 2009, y concluye que en 12 de ellos se incumplió la ley de contratos de sector público. 11 se utilizaron para fraccionar de manera irregular tres contratos mayores y, de este modo, poder adjudicarlos a dedo sin necesidad de solicitar ofertas a tres empresas no vinculadas entre sí. Hacienda cree que en tres de ellos, además, "no se realizaron las prestaciones" contratadas, en su caso plegar tarjetas y cartas, ensobrarlas y cerrar los sobres.

El informe plantea idéntica sospecha sobre el último contrato analizado, por el que la AME pagó 18.000 euros a una empresa de Mercado para la elaboración de un plan estratégico de comunicación para este organismo. La Intervención destaca que en el expediente aparecen la memoria, la factura, la orden de pago y varios documentos internos de la AME, pero no el supuesto plan de comunicación. Hacienda destaca que el propio Ejecutivo regional admitió en septiembre que este documento, el único que acredita la realización de la prestación, no estaba en los archivos de la Agencia.

La IGAE señala como presunta responsable a la entonces directora de la Agencia, Victoria Cristóbal Araujo, que accedió al cargo en febrero de 2008, solo dos meses antes de que se iniciaran las supuestas irregularidades. Victoria Cristóbal —exasesora de prensa de Aguirre en la primera campaña de esta a la Presidencia de la Comunidad de Madrid y que fue nombrada directora de la AME por intercesión de Francisco Granados— acudió a declarar a la Audiencia Nacional como imputada en el caso Púnica el pasado septiembre. Entonces aportó al juez diversa documentación y elementos de merchandising para demostrar que los trabajos contratados se realizaron.

En aquella comparecencia, la exalto cargo también tuvo que responder sobre la decisión de la agencia que dirigía de crear una Casa de Madrid en Argentina. La imputada afirmó que fue Aguirre quien se lo encargó. La inauguración de este centro en Buenos Aires sirvió supuestamente para desviar 230.648 euros a las arcas del PP madrileño tras la adjudicación del contrato también a las empresas del Mercado. Victoria Cristóbal aseguró al juez que Mercado era amigo íntimo del expresidente madrileño Ignacio González, también investigado en la causa, y que jugaban juntos al pádel los fines de semana.

En el sumario también figura un informe de la Guardia Civil sobre el automóvil Mercedes Benz que Victoria Cristóbal tiene en propiedad desde 2006 en los agentes concluyen que los 30.500 euros que costó no salieron de sus cuentas, sino que presuntamente los pagó un empresario de Valdemoro, Ramiro Cid, ya imputado en la causa. Los investigadores apuntaban que el automóvil fue, en realidad, una “contraprestación” del constructor a Granados por sus supuestos favores urbanísticos y que este lo había puesto a nombre de Victoria Cristóbal, a la que la Guardia Civil califica de “persona de su confianza”.

En aquel informe, los agentes destacaban como un indicio más del sospechoso origen del Mercedes una conversación telefónica mantenida entre Victoria Cristóbal y Granados en 2 de julio de 2014, cuatro meses antes de la detención del primero. En la misma, además de constatarse la estrecha relación entre ellos, se hablaba de un “piso” y un “coche” supuestamente regalados a ella por el presunto cabecilla de la trama. Victoria Cristóbal se quejaba de que el expresidente José María Aznar la quería echar de la fundación FAES, donde ella colaboraba, por temor a que saliera un escándalo “muy gordo de ella” supuestamente en referencia a estos regalos.

<https://elpais.com/espana/2020-06-24/hacienda-confirma-irregularidades-en-otras-12-adjudicaciones-al-empresario-de-las-campanas-de-aguirre.html>

#### **09. UNA COLABORADORA DE FRANCISCO CORREA, A LAS FISCALES DE PÚNICA: "ESPERANZA AGUIRRE TENÍA EL CONTROL DE TODOS LOS PROYECTOS"**

Los dos meses y medio que restan para agotar el plazo de instrucción del caso Púnica servirán para dilucidar si la expresidenta madrileña Esperanza Aguirre pasa de investigada a procesada por la financiación irregular del PP madrileño o se archiva la causa contra ella. Una de las diligencias que tiene acordadas hasta entonces el juez, a petición de Anticorrupción, es la declaración de Isabel Jordán, quien fuera administradora de cuatro empresas de la trama Gürtel. En un escrito remitido a las fiscales del caso, al que ha tenido acceso eldiario.es, Jordán asegura que Aguirre “tenía el control de cada uno de los grandes proyectos, de la toma de decisiones importantes e incluso de las menos importantes”.

Esperanza Aguirre figura como investigada en la pieza 9 del caso Púnica, el que concentra los indicios de financiación irregular del PP de Madrid obtenidos en el marco de la citada investigación y también a través del caso Lezo. La presidenta del partido entre 2004 y 2016 conocería y estaría al frente de la trama de financiación irregular de la formación local y de los cuatro mecanismos utilizados para inyectar al partido fondos ajenos al circuito legal: las partidas de publicidad de las consejerías para lo que se llegó incluso a cambiar la ley, los contratos del departamento de Transportes y Presidencia de Francisco Granados, las subvenciones a Fundescam y las licitaciones de las empresas públicas ICM y Canal de Isabel II pilotadas por Ignacio González.

Con condenas en las piezas de Gürtel que suman más de veinte años y pendiente de nuevos juicios, Jordán lleva meses colaborando con la justicia. En el escrito remitido a Anticorrupción que ha motivado su citación, la antigua colaboradora de Francisco Correa habla de su participación en reuniones semanales con miembros del Gobierno regional y otros colaboradores de Esperanza Aguirre y concluye: “Todos los que trabajábamos en su círculo, ya sea desde Gabinete, Protocolo, Prensa, Consejeros, empresas... teníamos conciencia y sabíamos que ella era la que tenía el control”.

Jordán debía haber declarado el pasado mes de abril, pero la suspensión de la actividad judicial obligó a fijar su comparecencia para este martes. Tampoco hoy se realizará. Estaba previsto que las declaraciones de Púnica tras el confinamiento se retomaran el lunes con la declaración de exalcalde de Majadahonda Guillermo Ortega, pero el volumen de investigados

en la causa, representados en la sala por sus abogados, no han permitido respetar las medidas de seguridad y ha sido necesario recurrir a la videoconferencia. El sistema telemático de la Audiencia Nacional tampoco ha asumido el volumen de asistentes de forma remota. En previsión de que este martes ocurriera lo mismo, la declaración de Jordán y de Arturo González Panero, exregidor de Boadilla del Monte, han vuelto a ser aplazadas.

Jordán ha explicado por escrito a las fiscales Carmen García Cerdá y Teresa Gálvez quién acudía y en qué consistían las reuniones de "maitines". Se trataba de repasar la agenda semanal de Aguirre con la asistencia de sus jefes de gabinete, prensa y protocolo, el vicepresidente Alberto López Viejo y los jefes de gabinete de las consejerías implicadas en los actos de la presidenta madrileña, incluso el responsable de una empresa externa que trabajaba para la web de la Comunidad de Madrid. "Dichas reuniones estaban establecidas los lunes a primera hora y se encuentran documentadas en la causa del Gürtel. En esas reuniones se establecían estrategias para sacar más rentabilidad a la imagen de la sra. presidenta, doña Esperanza Aguirre, LA JEFA. Era así como se le llamaba entre todo el equipo de maitines, protocolo y círculo más cercano", relata Jordán.

La administradora de Gürtel describe una actividad más cercana al marketing publicitario que a la política. "El fin principal de estas reuniones consistía en potenciar su imagen, estableciéndose medidas estratégicas para lograr la mayor rentabilidad mediática a través de la prensa nacional y regional, TV, radios, web de la Comunidad, internet (...). El fin principal siempre fue que la Sra. Esperanza Aguirre fuera noticia diaria, y vender su imagen de poderosa política, para también de paso afianzarse dentro del Partido Popular", afirma.

La línea de defensa de Esperanza Aguirre ante el juez consistió en desvincularse de cualquier gestión económica del PP madrileño y atribuir el nombramiento del gerente, Beltrán Gutiérrez, a Génova. El hallazgo de un pendrive en poder de Gutiérrez fue el hilo del que tiraron los investigadores para llegar a la financiación irregular del PP madrileño. La declaración de Jordán contradice esa afirmación de Aguirre intentando separarse de cualquier adjudicación, también de aquellas susceptibles de participar en el sistema de la financiación irregular.

Los caprichos que obligaban a saltarse la legislación

Isabel Jordán dice que Esperanza Aguirre decidía cuestiones como cambiar una trasera para un evento "porque el color no le favorecía", improvisar una tribuna para público frente a las autoridades en la festividad del 2 de mayo, pese a que no estaba presupuestada, o cambiar el diseño del Belén de la Puerta del Sol en el último momento para que estuviera partido en dos y el público pudiera pasar entre ambas partes. "Este cambio, tendría otro presupuesto porque habría que cambiar todo, diseño, mas material, más iluminación, mas attrezzo, más espacio, sin contar si había presupuesto o no, o si se podía hacer o no, era su decisión y así se ACATABA".

La antigua administradora de las empresas de Correa explica por qué no se respetaba la legislación en determinadas adjudicaciones. "Con el fin de potenciar la imagen de la Sra. Da Esperanza Aguirre, se hacían continuos eventos, que podrían llegar a una media de 2 ó 3 eventos al día, lo que podía suponer, más de 600 eventos al año. La inmensa mayoría de ellos organizados en escaso periodo de tiempo, incluso con tan solo 24 ó 48 horas de anticipación, sin respetar las normas administrativas sobre concursos públicos, y por supuesto con gastos por evento, superiores a 12.000€ y 18.000€, según los límites de licitación respectivos marcados por Ley", describe.

En la misma línea de desvincularse de cualquier adjudicación, Aguirre negó ante el juez la versión del propio afectado, Daniel Horacio Mercado, en la que la presidenta habría dado indicación, ante todos sus consejeros, de contratar con el empresario argentino. Ella aseguró en la Audiencia Nacional que Mercado se pasó un momento "de noche" a mostrarles el logotipo de una campaña bautizada como "Madrid, la suma de todos". Jordán asegura en su escrito que Mercado, con cuyas empresas colaboraban las de Correa, "alardeaba de tener muy buenas relaciones" con las distintas consejerías del gobierno madrileño.

Para apoyar sus afirmaciones, Isabel Jordán adjunta correos entre las empresas de Correa y las de Mercado. En uno de ellos, un colaborador de éste último, Javier Rodríguez, envía a Jordán los pliegos para realizar una carpa publicitaria de la Consejería de Sanidad cuando las empresas del argentino ya tenían un contrato anual para cubrir todos los eventos de este

departamento. "OVER (la empresa de Mercado) tenía acceso a los concursos antes que nadie, así como la información relativa a los mismos, además de que estos eventos acabaron haciéndolos ellos con otras empresas pantalla como la empresa MQM", asegura Isabel Jordán.

Las empresas de Correa, según describe Jordán, se aliaban con Over para concurrir a concursos que nunca ganaban, pero que sí se llevaba otra propuesta detrás de la que también estaba Mercado.

[https://www.eldiario.es/politica/Paco-Correa-Punica-Esperanza-Aguirre\\_0\\_1038346905.html](https://www.eldiario.es/politica/Paco-Correa-Punica-Esperanza-Aguirre_0_1038346905.html)

## **10. EL JUEZ DESOYE AL EXCONSEJERO 'DISCOLO' DE AGUIRRE Y LE MANTIENE EN PÚNICA POR EL 1%**

Pese a encontrarse prácticamente al término de la instrucción, el caso Púnica todavía se mantiene abierto y las diligencias siguen su curso, especialmente en la parte relativa a la presunta financiación irregular del PP madrileño. Por ese motivo, el magistrado de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón ha declinado archivar la causa para el exconsejero Manuel Lamela, a quien se le vincula con la presunta trama del 1% con la que el entonces Gobierno regional habría desviado cerca de 4 millones de euros.

En un auto al que ha tenido acceso este diario, el instructor del procedimiento declina acceder a la petición del exconsejero de Sanidad al que Anticorrupción le atribuye la autoría de esta cláusula que se habría aplicado en las licitaciones de todos los hospitales y centros médicos de la comunidad en aquel entonces. El magistrado sostiene que los hechos que se investigan en esta pieza novena de la macrocausa "son graves" y están relacionados con una trama de corrupción que tiene "múltiples ramificaciones" y que sigue bajo la lupa de los investigadores pese a que debería estar terminada el próximo 6 de junio.

Precisamente, la imputación de Lamela se produjo ya en la última fase del caso, el pasado mes de septiembre, coincidiendo con la de su exjefa Esperanza Aguirre o la de Cristina Cifuentes, entre otros. Su interrogatorio, que se celebró en octubre del año pasado, era uno de los más esperados puesto que de lo que él dijera en sede judicial iba a depender en gran medida el futuro judicial de la exmandataria regional. Tal y como estaba previsto, el político no esquivó el asunto y situó a Aguirre en una reunión de 2004 en la que habría nacido esta presunta red de corrupción, aunque no le atribuyó el peso de la trama que sí descargó sobre el exconsejero Alberto López Viejo, condenado por su implicación en Gürtel.

### Órdenes de contratación

Lamela respaldó en cierto modo la postura de Anticorrupción, la cual basó gran parte de su actuación contra Aguirre en el famoso encuentro mantenido en 2004 en el que se habría dado órdenes concretas para que las diversas consejerías contrataran con el entramado de Daniel Horario Mercado. Acerca de este asunto, Lamela expuso que efectivamente se le invitó a presenciar este encuentro celebrado en la sede del Gobierno regional en la Puerta del Sol en el que participaron además los políticos más cercanos de la expresidenta, como son Francisco Granados e Ignacio González, ambos imputados en el caso.

Según dijo entonces Lamela, nunca se les impuso ninguna contratación sino que "se les invitó" a adjudicar los asuntos sobre publicidad y comunicación a Over Marketing, de Mercado. No obstante, la Fiscalía Anticorrupción sostiene una versión muy diferente de los hechos ocurridos en aquel encuentro de principios de 2004 y lo sitúa como el origen del entramado que investiga la Audiencia Nacional desde hace seis años. El Ministerio Público pidió la imputación de Lamela asegurando que se dieron "instrucciones" concretas de adjudicación y que además ese movimiento fue un "ardid" para que las consejerías dejaran de ser independientes en lo que respecta a las licitaciones y las mismas pasaran a ser supervisadas por el entonces vicepresidente Ignacio González.

El exconsejero popular también se desliga de la cláusula del 1% que se habría aplicado a los contratos a los que licitaron más de una treintena de empresas. Todos los protagonistas de esta historia han negado la existencia de dicho porcentaje vinculado a la publicidad, aunque Anticorrupción ha mantenido abierta esta nueva línea de investigación los últimos meses a tenor de toda la documental aportada por la Comunidad de Madrid. Según sostienen las fiscales al frente del caso, esta dinámica está ligada a la puesta en marcha del 'Plan



Infraestructuras Sanitarias 2004-2007' que financió la construcción de hospitales en la Comunidad los años en que Lamela fue consejero de Sanidad.

No son hechos prescritos

Las fiscales alegan que estos contratos estaban firmados por el popular si bien Lamela vuelve a insistir en su escrito al juzgado que no guarda relación alguna con ese asunto. En respuesta, el magistrado razona que "en este momento, vista la documentación intervenida y las declaraciones practicadas, concurren elementos objetivos y subjetivos suficientes que permiten mantener la investigación" en su contra. Además, el instructor responde a una de las pretensiones a la que van a apelar muchas defensas por la duración de la causa. Según recalca, y pese a que la Sala ordenó que este caso estuviera instruido a más tardar el 6 de junio, los plazos de prescripción "aún no han sido agotados".

Ello se justifica en el parón que acordó el CGPJ tras declararse el estado de alarma el 14 de marzo por la crisis del coronavirus. La suspensión de los plazos procesales implica que las semanas en las que la actividad judicial ha quedado reducida a los servicios esenciales, no computarán en el plazo de instrucción. Ello implica que la causa, pese a ser una de las más viejas de la Audiencia Nacional tras su estallido en octubre de 2014, se alargará previsiblemente el mismo tiempo que ha estado parada. Un hecho que podría llevar a confrontación puesto que mientras algunas defensas aluden a delitos prescritos y a dilaciones indebidas, la Fiscalía podría pedir más margen de instrucción si mantiene el criterio de poner los contadores a cero.

<https://www.lainformacion.com/espana/juez-exconsejero-aguirre-punica/6570895/>

## **11. EL JUEZ RATIFICA LA IMPUTACIÓN DE VILLAR MIR Y LÓPEZ MADRID POR LA CAJA B DEL PP DE AGUIRRE A DOS MESES DE CERRAR PÚNICA**

García-Castellón rechaza las últimas maniobras de los dos investigados por financiar irregularmente al PP regional y acusa a López Madrid de intentar "retrasar" la instrucción con una "estrategia vistosa y de poco recorrido" Villar Mir, imputado por las mordidas al PP de Madrid: "He dejado de trabajar en algunas comunidades autónomas por la corrupción"

A dos meses de que finalice el plazo de instrucción del caso Púnica, el juez Manuel García-Castellón ha dictado una batería de autos en los que rechaza levantar la imputación a varios de los investigados y confirma esta condición para otros, entre ellos el gran empresario de la construcción Juan Miguel Villar Mir y su yerno, Javier López Madrid, sospechosos de participar en la financiación irregular del PP de Madrid.

La defensa de Villar Mir viene reclamando explicaciones de su imputación y había formalizado una denuncia por "dilaciones indebidas" al no recibir respuesta. García-Castellón replica que se han dictado "distintas providencias" que dan respuesta a la información que reclama el fundador de OHL. "La defensa sigue insistiendo sobre un pronunciamiento relativo a una eventual aclaración que este magistrado entiende más que contestado", escribe el instructor en un auto fechado el pasado día 25 de junio y al que ha tenido acceso eldiario.es.

En el caso de López Madrid, su defensa solicitaba un "impulso" a la causa respondiendo a distintas peticiones realizadas por ella misma. García-Castellón rechaza la pretensión y acusa al exconsejero de OHL de intentar "retrasar" la investigación. "Resulta llamativo constatar cómo la misma representación procesal que interesa el impulso tiene evidente como estrategia de defensa precisamente retrasar el avance de la investigación mediante la reiterada presentación de escritos de aclaración, rectificación y reforma, como se constata del análisis de las investigaciones", escribe el juez en otro auto en el que destaca que esta "estrategia" tiene "vistosidad y poco recorrido".

García-Castellón citó a Villar Mir y López Madrid como investigados en febrero de 2018 acusados de participar en los amaños en las obras de Metro de Madrid cuando Francisco Granados estaba al frente de la Consejería de Transportes. La imputación responde a los delitos de prevaricación, malversación, fraude, cohecho, organización criminal, blanqueo de capitales, falsificación y tráfico de influencias.

Villar Mir, que ha estado imputado en todos los grandes casos de financiación irregular del PP, responde en el caso Púnica dentro de la pieza 9, la que aborda la existencia de una caja B en la formación conservadora a nivel de la Comunidad de Madrid. En esta misma pieza está imputada la que fuera presidenta del partido regional y del Gobierno autonómico, Esperanza Aguirre.

La imputación de Villar Mir y López Madrid se produjo después de que David Marjaliza, exsocio de Granados, aportase en la Audiencia Nacional una serie de facturas que reflejaban el pago de comisiones por los amaños de las adjudicaciones, de los que también se beneficiaba el yerno del dueño de OHL.

Granados habría utilizado su condición de consejeros de Transportes para que la empresa pública Mintra adjudicara un lote de obras a Obrum, vinculada a Marjaliza. Por su parte, López Madrid aportó en los concursos las calificaciones precisas por parte de la mercantil Elsan, del Grupo Villar Mir, pero luego, en un plan concertado, se la vendió a Marjaliza a bajo precio. Terminado el amaño, Granados, Marjaliza y López Madrid se repartieron 3,6 millones de euros en comisiones.

La defensa de López Madrid había impugnado el informe de tres peritos de la Agencia Tributaria que ratificaban la dinámica de corrupción antes descrita, así como que se dedujera testimonio de los funcionarios que rubrican dicha pericial. "La prueba pericial es eminentemente una diligencia personal, y por lo tanto no se puede pretender su impugnación como si se tratara de un documento, con carácter material", contesta el juez.

La investigación de Púnica también ha destapado que el Grupo Villar Mir ha resultado adjudicatario de varios contratos licitados por Arpegio, la empresa que gestionaba el suelo público de la Comunidad de Madrid. En los autos del juez se señala a OHL como "presunto donante del Partido Popular de la Comunidad de Madrid, de acuerdo a las menciones de la agenda intervenida al investigado Francisco Granados".

El 27 de agosto, fin de la instrucción

La reforma del último Gobierno del PP que introdujo los plazos para la instrucción obligaba a que el caso Púnica dejara de investigarse el pasado 6 de junio, pero la suspensión de los plazos de instrucción a causa de la Covid-19 aplazó esa fecha al 27 de agosto. Esta segunda fecha se antoja apresurada si se atiende a los retrasos que está sufriendo la instrucción en su última fase. Las primeras declaraciones de testigos una vez retomada la actividad judicial se vieron retrasadas por la imposibilidad de la Audiencia Nacional de realizar una declaración telemática a la que pueden asistir decenas de abogados.

Otros investigados también han visto más próximo el banquillo después de esta última batería de autos del juez en los que rechaza archivar la causa contra ellos. Es el caso de los exconsejeros madrileños Juan José Güemes y Gábor Ongil; el que fuera consejero delegado de la agencia informática de la Comunidad de Madrid, José Martínez Nicolás; el expresidente de la patronal madrileña Arturo Fernández; y la funcionaria de la Asamblea de Madrid Tatiana Recoder, investigada por los mismos hechos que mantienen imputada a Cristina Cifuentes.

[https://www.eldiario.es/politica/Punica-Lopez-Madrid-investigacion-estrategia\\_0\\_1043596796.html](https://www.eldiario.es/politica/Punica-Lopez-Madrid-investigacion-estrategia_0_1043596796.html)

## **12. LA INVESTIGACIÓN DE 'PÚNICA' SE ACERCA A SU FIN CON UNA BRECHA CADA VEZ MÁS PROFUNDA ENTRE EL JUEZ Y ANTICORRUPCIÓN**

El magistrado vuelve a decretar el sobreseimiento para el expresidente de Murcia

En enero abrió la puerta a enterrar parte del caso con un auto que considera prescritos los hechos anteriores a 2004 en el urbanismo de Valdemoro, antiguo feudo de Granados

La Fiscalía guarda silencio, pero recurre a contrarreloj con la inquietud de que quede coja la investigación, cuyo plazo expira en junio sin posibilidad de prórroga

"Causa urgente. Plazo máximo instrucción". Un telegrama conciso que evoca un SOS. Así suena el encabezamiento del recurso de Anticorrupción contra el auto con que el juez Manuel

García Castellón activó en enero las alarmas de la fiscalía especializada al denegar unas nuevas diligencias de prueba en la Operación Púnica. Lo hizo, y eso es lo que desató la enorme inquietud que refleja el recurso, con el argumento de que han prescrito todos los hechos anteriores a 2004 y relacionados con el urbanismo de Valdemoro. Es decir, el primer feudo de quien en los inicios de la causa –octubre de 2014– fue su protagonista principal y, antes de eso, número 2 del PP madrileño y consejero de Presidencia, Interior y Justicia hasta 2011, Francisco Granados. Valdemoro es asimismo escenario de un extenso capítulo en esta historia de (supuesta) corrupción y financiación ilegal que ha convertido en imputados a tres expresidentes madrileños –Esperanza Aguirre, Ignacio González, Cristina Cifuentes– y que hasta el viernes incluía también en la categoría de investigados a otro expresidente: el de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, a quien García Castellón acaba de desimputar por segunda vez.

Con menos de cuatro meses por delante dado que la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (Lecrim) aprobada bajo el Gobierno del PP obliga a cerrar la instrucción de Púnica el próximo 6 de junio, la Fiscalía guarda silencio. Pero sus sucesivos recursos contra decisiones de García Castellón y el demoledor lenguaje con que rebate sus argumentos operan como un sismógrafo donde una aguja de movimiento sincopado confirma que la brecha es cada vez más profunda en el caso Púnica. En los últimos nueve meses, los hitos que han hecho aflorar las diferencias entre el ministerio público y el titular del juzgado central de instrucción número 6 de la Audiencia Nacional se elevan ya a tres. Y algunas fuentes diagnostican que la lista no debe darse por cerrada. Para el cierre de las investigaciones, García Castellón había fijado un plazo muy superior (30 de marzo de 2022) pero la Sala de lo Penal de la Audiencia lo acortó de manera drástica en abril de 2019 sin posibilidad de prórroga.

Abierto y, según personas próximas, pragmático en cuanto a qué cosas da tiempo a terminar y cuáles han de quedar en el camino, García Castellón regresó de manera sorpresiva en junio de 2017 a la Audiencia Nacional, de la que llevaba ausente 16 años. Juez de enlace en París entre 2000 y 2012 tras un nombramiento propuesto por el Gobierno de Aznar y refrendado luego por el de Zapatero, el magistrado saltó a ese mismo puesto en Roma el primer año de mandato de Mariano Rajoy. Su vuelta a Madrid en junio de 2017, sorpresiva en tanto que juez de enlace se inscribe en el cupo de puestos codiciados, le colocó al frente de los mayores casos de corrupción del momento: Púnica, Lezo y Tándem. O lo que es lo mismo, el caso Villarejo, una de cuyas piezas –Kitchen, nucleada en torno al espionaje a que en 2013 fue sometido Luis Bárcenas con el objeto de impedir que conservase documentos incriminatorios para el PP– compromete como los dos anteriores a la principal formación conservadora del país.

Desde agosto de 2017, el juzgado de instrucción central 6 ha dispuesto de un juez de refuerzo: Diego de Egea, que cesó en esa comisión de servicio en diciembre de 2018. En febrero de 2019, lo sustituyó en esa plaza Alejandro Abascal. Y ya en enero de este año, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) nombre un segundo juez de refuerzo para trabajar con García Castellón y Abascal, el magistrado Joaquín de Gadea. El juzgado 6 también instruye otros asuntos relevantes de alcance político como el de los independentistas del caso de los Comités de Defensa de la República, CDR. O el caso Acuamed, que en enero de 2016 saltó con el arresto de 13 personas por corrupción, entre ellas varios cargos dependientes del Ministerio de Agricultura.

De las tres causas de corrupción, es Púnica la que con mayor claridad muestra una dimensión política, máxime desde que se investiga formalmente la financiación del PP madrileño. No obstante, Tándem se le va aproximando no solo por el puente que tiende entre el espionaje a Bárcenas y el futuro juicio sobre la caja B del PP sino por las últimas declaraciones de Eugenio Pino, antiguo número dos de la Policía, otorgando a Mariano Rajoy y a su ministro del Interior Jorge Fernández Díaz un papel relevante en el carácter intocable que durante años mantuvo el comisario José Manuel Villarejo, aunque ya lo había sido bajo los gobiernos socialistas.

Un auto que la fiscalía recibió después que las defensas

El recurso contra la denegación de pruebas en el caso Púnica sobre operaciones urbanísticas en Valdemoro que Anticorrupción coloca bajo sospecha –una de ellas afecta a El Corte Inglés, la imputación de uno de cuyos ex directivos pidieron el jueves las acusaciones populares que ejercen el PSOE y la asociación de abogados Adade– incorpora un dato que dispara de nuevo el sismógrafo: las fiscales del caso, Carmen García y Teresa Gálvez, abren el texto de su

impugnación haciendo constar que el auto les fue "notificado por fax" el 24 de enero. O sea, 10 días después de que lo dictase el juez.

Entre esas dos fechas se encuadra el lunes 20 de enero un episodio que distintos abogados que lo presenciaron describen como prueba de que la relación ha empeorado: ese día debía declarar como testigo-perito una funcionaria de Valdemoro para explicar algunos puntos complejos de la actividad urbanística desarrollada con Francisco Granados como alcalde o con su sucesor. Pero, aplicando la lógica de las defensas y con una euforia que no ocultó luego, el abogado de Granados, Javier Vasallo, enarboló con rapidez el auto del día 14 para alegar que si los hechos estaban prescritos no cabía admitir que nadie declarase sobre ellos. Distintos juristas narran que, a diferencia de otras partes, que lo habían recibido el viernes, las fiscales del caso ni siquiera conocían ese auto.

El juez, quien según fuentes jurídicas cree ajustadísima y escrupulosa su postura sobre los plazos de prescripción, aceptó en contra de la Fiscalía la solicitud del letrado Vasallo y suspendió sobre la marcha aquella comparecencia. Quedó así en el aire y en una fase de espera incierta la declaración de la testigo, clave para desenmarañar el laberinto de cesiones, recalificaciones y modificaciones normativas que enriquecieron a quienes las acusaciones consideran socios ocultos de Granados. Y al mismo político cuya tenencia de una cuenta millonaria en Suiza se sitúa en el origen de la investigación judicial.

El recurso que de inmediato interpuso la Fiscalía carga contra García Castellón porque "vulnera" –dice el texto– su derecho a la tutela judicial efectiva con una resolución "incongruente" e incurre "en un error manifiesto" al considerar prescritos hechos anteriores a 2004 como si la investigación hubiese comenzado ahora y no en junio de 2014. La Fiscalía cimenta esa afirmación en que es a partir de 2014 y no del 14 de enero de 2020 cuando deben contarse hacia atrás los 15 años a partir de los cuales prescriben los delitos más graves investigados en Púnica.

Pedro Antonio Sánchez emerge y se sumerge como el Guadiana

Pero la aparición de lo que distintos juristas personados en la causa observan como una fractura entre las dos partes que suelen comandar al unísono una investigación ya se hizo notar cuando García Castellón desimputó por primera vez al político murciano. Ocurrió en abril de 2019 con un auto que luego tumbó de plano –lo declaró nulo– la Sección Cuarta de la Sala Penal de la Audiencia mediante una resolución cuyo contenido puede resumirse así: que el juez había exonerado de culpa a Pedro Antonio Sánchez sin dar ninguna explicación sobre qué le había conducido a cambiar de criterio. Ahora, el magistrado vuelve a sobreseer asegurando que "de las diligencias no se infieren suficientes indicios como para mantener la imputación contra el Sr. Pedro Antonio Sánchez, al no haber resultado debidamente acreditada la comisión de delito alguno por él". Según las fuentes consultadas por este periódico, Anticorrupción y las acusaciones populares plantearán de nuevo sendos recursos.

La imputación se sustentó desde su comienzo en indicios que, según la Fiscalía, destapan cómo la Consejería de Educación de Murcia habría alcanzado en 2014 un pacto ilegal con el seguidor Alejandro de Pedro para que su empresa Eico mejorase con dinero público la imagen en internet del entonces consejero, Pedro Antonio Sánchez. El contrato no llegó a firmarse una vez estalló el caso Púnica el 27 de octubre de 2014. El juez entiende que ni el "Informe Preventa Pedro Antonio Sánchez" incautado a Eico ni las supuestas reuniones en las que habría participado el político –no hay "constancia documental" de ellas, dice el auto– ni las llamadas intervenidas donde De Pedro y otro de los imputados hablan del asunto llenan lo que califica como "el más absoluto vacío indiciario". Pero añade algo más que abre dudas sobre otros imputados por los trabajos de reputación online que fueron financiados con dinero público. Y lo que dice es esto: "Aun en el caso hipotético de que el Consejero pudiese haber encargado estos trabajos, ¿sería esto constitutivo de infracción penal?".

La situación procesal de Sánchez recuerda a ese Guadiana legendario que aflora y se sumerge por tramos. Tanto que constituye un trabajo casi de excavación arqueológica localizar la secuencia completa de autos que le conciernen, autos cuyo amontonamiento ha jugado en contra de la celeridad en la pieza sobre los (supuestos) delitos perpetrados por la trama Púnica en Murcia. Y en detrimento también, claro, de la causa en general. Por resumir, todo empezó en febrero de 2017, cuando la Fiscalía General del Estado, a cuyo frente se encontraba José Manuel Maza, ordenó a Anticorrupción que se opusiera a la imputación de Sánchez. Pero

aquella orden, cumplida por la teniente fiscal de Anticorrupción, Belén Suárez, ante la negativa de las fiscales del caso, Carmen García y Teresa Gálvez, no evitó que el juez que entonces instruía Púnica, Eloy Velasco, hiciera lo que entendió correcto: pedir en abril de aquel año la imputación de Sánchez al TSJ de Murcia, ante el que el político gozaba de aforamiento por cuanto todavía era presidente de la Región.

Dado que a raíz de aquello dimitió y perdió por tanto su aforamiento, Sánchez se reincorporó a la lista de investigados por la Audiencia Nacional. Y un año después, en julio de 2018, García Castellón dictó un "auto de incoación de procedimiento abreviado" en el que se produjo un error en sentido literal: el expresidente murciano no aparecía entre los investigados. La Fiscalía y la acusación popular dieron la voz de alerta sobre el olvido, recurrieron y García Castellón elaboró otro auto. Este, dos meses más tarde, en septiembre de aquel año.

El nombre de Pedro Antonio Sánchez emergía así de nuevo. Pero de manera efímera: en octubre de aquel año, el Supremo archivó la imputación que pesaba por hechos muy similares a la senadora y exalcaldesa de Cartagena Pilar Barreiro. En su auto, la instructora de la investigación sobre Barreiro, la magistrada del denominado sector progresista Ana Ferrer, afirmaba esto: "No hay sospechas de corrupción contra la investigada". La resolución señalaba que existía una "precariedad de los indicios" acumulados para justificar que Pilar Barreiro usara durante su etapa como alcaldesa dinero de las consejerías murcianas para abonar los servicios de reputación online concertados con el ya citado seguidor de la trama Púnica, Alejandro de Pedro.

Fue ese auto exculpatario el que García Castellón usó como soporte para otro, dictado en abril de 2019, donde archivó las diligencias en lo que a Pedro Antonio Sánchez se refiere. Fue esa resolución la que en octubre anuló la Sala de lo Penal de la Audiencia con un auto que asesta un mazazo al magistrado. Porque, "de manera incomprensible" –dice el tribunal– sobreescribió las actuaciones contra el expresidente murciano sin explicar su cambio de criterio. La resolución emplazaba a García Castellón a dictar una nueva resolución donde venía obligado a aportar razones "claras y precisas" si seguía entendiendo que el político no delinquiría al concertar con el seguidor de Púnica.

Del perfil del expresidente de Indra a la sombra de Aguirre

Ese nuevo auto es el que vio la luz el viernes. De nuevo, será la Sección Cuarta de lo Penal la que dirima esa especie de litigio entre el juez y la Fiscalía donde falta aún un tercer hito, este de menor calado y proyección mediática, aunque de consecuencias todavía imprevisibles: la desimputación del expresidente de Indra y actual presidente no ejecutivo del Grupo Prisa, Javier Monzón.

Dictada el 13 de enero, víspera del auto de denegación de pruebas sobre el urbanismo de Valdemoro, la resolución sobre Monzón se basa en una línea argumental muy parecida a la que ahora exculpa a Pedro Antonio Sánchez: que no hay ni pruebas ni indicios que señalen a Monzón como "autor, cómplice o encubridor" del supuesto desvío de fondos públicos que, mediante contratos de la agencia madrileña ICM con el gigante tecnológico, se produjo para financiar ilegalmente las campañas electorales del PP madrileño. Con el mantenimiento de la imputación al expresidente de Indra –añade el auto– "validaríamos el principio de culpabilidad del presidente de la empresa por los delitos cometidos en el seno de la sociedad por los trabajadores de la misma, extremos estos descartados unánimemente por la jurisprudencia de nuestro TS [Tribunal Supremo]". Y algo más: que "no existe acto o norma alguna" que determine que corresponde al presidente de la compañía el deber de "supervisión, vigilancia y control".

La Fiscalía ya ha recurrido. Y en su escrito lanza un dardo contra García Castellón: "Nos llama poderosamente la atención los razonamientos que el Instructor utiliza para sobreescribir las actuaciones (...) ya que van dirigidos a desmontar los que fueron sus propios argumentos de imputación (...) y, en concreto, los referentes al deber de vigilancia y control del presidente de la compañía, que los valoró como indicio de que, como poco, tuvo que estar al tanto de unas hechos graves, que desviaron ingentes fondos públicos del presupuesto de ICM".

Aunque procesalmente no es obligatorio, Esperanza Aguirre ha respaldado la desimputación de Monzón con un escrito de su defensa. La entrega de ese escrito ensancha el diámetro de uno de los principales interrogantes de Púnica: si la expresidenta más poderosa de la

Comunidad de Madrid, durante años liderada del PP en esa comunidad, culminará el camino hacia el banquillo o si, como Javier Monzón, quedará exonerada con el argumento de que, si los hubo, los cometieron sus subordinados sin que ella misma y por usar la terminología que emplea a Anticorrupción, estuviese al tanto.

[https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/02/26/la\\_investigacion\\_punica\\_acerca\\_fin\\_con\\_una\\_brecha\\_cada\\_vez\\_mas\\_profunda\\_entre\\_juez\\_anticorrupcion\\_104244\\_1012.html](https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/02/26/la_investigacion_punica_acerca_fin_con_una_brecha_cada_vez_mas_profunda_entre_juez_anticorrupcion_104244_1012.html)

### **13. EL JUEZ CITA A TRES TESTIGOS QUE CERCARÁN A AGUIRRE ANTE LA FALTA DE INDICIOS DE LAS FISCALES**

Guillermo Ortega e Isabel Jordán, condenados a 38 y 21 años de prisión por Gürtel, y Arturo González Panero, procesado que se enfrenta a 40 años de prisión, están dispuestos a tirar de la manta a cambio de mejorar su situación personal

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón ha acordado, como le pidieron las fiscales del caso Púnica, citar a declarar como testigos de la causa a los condenados por corrupción en Gürtel Isabel Jordán, ex administradora de las empresas de Francisco Correa, y Guillermo Ortega, ex alcalde de Majadahonda (Madrid). También al ex alcalde de Boadilla, Arturo González Panero, procesado por recibir más de 600.000 euros en regalos por parte de Correa a cambio de adjudicaciones a su trama, según acusa Anticorrupción, y para el que se piden 40 años de prisión en el juicio todavía sin fecha de Gürtel en dicho municipio madrileño.

Se trata de una de las últimas balas de las responsables del Ministerio Público Teresa Gálvez y Carmen Cerdá para mantener como investigada en la pieza 9 de la causa a la ex presidenta madrileña Esperanza Aguirre por la presunta financiación irregular de sus campañas electorales de 2007 y 2011, puesto que la instrucción debe acabar en junio y aunque existen indicios de un presunto sobrecoste de las campañas del Partido Popular a través de fondos públicos y de amaños con empresarios, ninguno de ellos involucra directamente a la ex presidenta madrileña.

El instructor García-Castellón imputó a Aguirre (junto con los también ex presidentes Ignacio González y Cristina Cifuentes) el pasado 2 de septiembre y consideró en su auto, muy similar a los informes de la Fiscalía, que fue ella quien «ideó» la financiación ilegal del PP de Madrid para «fortalecer su figura política».

En dicho auto se consideró que esos fondos no permitidos por ley para sus actos de campaña que «llegaron a superar en más del 50% el límite del gasto permitido» se consiguieron por medio de pagos de empresarios a los que después se benefició con adjudicaciones públicas y por medio de la denominada cláusula del 1%. Un porcentaje de publicidad en los contratos de organismos de la Comunidad de Madrid que supuestamente se asignaron siempre a dos o tres empresas elegidas por el PP madrileño para desviar fondos públicos.

#### La reunión de Correos

El dato más concreto que recoge el auto de imputación del juez contra Aguirre es su participación en una reunión en la sede del Gobierno madrileño, la Real Casa de Correos, en el año 2004. Durante ésta, en la que estaban ella, su jefa de Gabinete Isabel Gallego, los ex consejeros Francisco Granados y Manuel Lamela, el ex presidente Ignacio González y el ex diputado Alberto López Viejo, se habría indicado que Over Marketing, de Daniel Horacio Mercado, sería una de las empresas de Publicidad con las que contratar siempre, atribuyéndole a Aguirre dicha indicación.

Precisamente Mercado, juzgado por la corrupción de Baleares alrededor de Jaume Matas, pactó también con el Ministerio Público contar lo que supiera sobre las presuntas adjudicaciones a dedo a sus empresas por parte de gobiernos del PP para financiar sus campañas por la puerta de atrás. Fue quien delató a Aguirre y afirmó que ella instó a contratarle en tal reunión.

Sin embargo, cuando el ex consejero Lamela declaró ante el juez García-Castellón sobre estos hechos, responsabilizó de tal contratación a la jefa de Gabinete de Aguirre, Isabel Gallego, y no a ella. No existe registro documental alguno de dicha reunión ni lo decidido allí dentro, por lo que se trata de la declaración de Lamela contra la de Mercado.

Buscan reducir sus penas

Ahora, el juez ha acordado que declaren los próximos 14 y 15 de abril Guillermo Ortega, Isabel Jordán y Arturo González Panero, más conocido como El Albondiguilla, por los datos que puedan conocer de la presunta financiación irregular de las campañas del PP y las relaciones con los empresarios que la habrían facilitado.

Se da la circunstancia de que los tres testigos propuestos por las fiscales son muy favorables a tirar de la manta para mejorar su situación personal. Guillermo Ortega, ex alcalde de Majadahonda, fue uno de los condenados a una pena más alta en la sentencia de Gürtel Época I, con 38 años de prisión.

Panero, por su parte, se enfrenta a una pena de prisión de 40 años y 9 meses en el juicio de Gürtel Boadilla para el que aún no hay fecha. En la línea de colaborar con la Justicia para conseguir una petición de pena menor en esta causa, ya declaró ante el juez De la Mata en la instrucción de la caja B del PP o Papeles de Bárcenas implicando a Mariano Rajoy y al presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla, al que afirmó que informó de las presiones del ex tesorero del PP, Luis Bárcenas, para que contratara a las empresas que él dijera por indicación de Rajoy. El PP andaluz anunció una querrela contra él después de su declaración en sede judicial.

Pedreira ya tuvo las facturas

Isabel Jordán, condenada a más de 20 años de prisión entre Gürtel I y Fitur, lleva tiempo colaborando con la Fiscalía. Desde otoño, disfruta del tercer grado penitenciario.

En el informe en el que las fiscales del caso pidieron su declaración el pasado 3 de marzo al que ha tenido acceso El Independiente, exponen ante el juez que es para que aclare la adjudicación de un contrato público en 2006 desde el Instituto Madrileño de Desarrollo (Imade) a la empresa Marketing Quality Management (MQM) a la que estuvo vinculada.

Según el informe de la Fiscalía, «el objeto de dicho contrato habría sido indiciariamente ficticio o estaría sobrevalorado como forma de desviar dinero público desde las arcas de Imade. La diligencia solicitada va dirigida a recabar indicios probatorios sobre los hechos investigados y determinar la participación de los responsables de los mismos».

En 2010, el juez Pedreira ya recibió documentos de la empresa MQM con la Comunidad de Madrid y consideró que apuntaban más a una «irregularidad administrativa»

En el año 2010, el instructor por entonces del caso Gürtel, Antonio Pedreira, ya recibió un gran volumen de los contratos y documentos de la empresa MQM con la Comunidad de Madrid y consideró que apuntaban más a una «irregularidad administrativa» que a hechos delictivos.

Panero implica a Beltrán Gutiérrez

En cuanto al informe para solicitar la declaración de Panero, las fiscales reprochan al juez que no la acordara hace unos meses, cuanto éste presentó una querrela ante la Fiscalía Anticorrupción con «hechos que de ser ciertos serían constitutivos de delito, y en concreto relata actuaciones vinculadas a otro de los investigados en la causa, Beltrán Gutiérrez. Llega a decir el denunciante: 'Se financiaba con dinero público las diferentes sedes locales'», afirman las fiscales.

«Consideramos también de interés la declaración como testigo de Arturo González Panero ya que en la denuncia presentada en la Fiscalía aporta datos que pueden ayudar a esclarecer los hechos investigados en otras líneas de la causa, y en concreto en lo relativo al plan PRISMA, venta de parcelas municipales o el posible amaño de la adjudicación del contrato para la construcción del metro ligero a Boadilla. En la denuncia aportada a la Fiscalía relata de nuevo la reunión del investigado Francisco Granados con 20 alcaldes a los efectos de que recaudasen fondos para el partido y la posible participación del investigado Beltrán Gutiérrez», se afirma en el escrito que finalmente acepta el juez.

Cristina Cifuentes, un paso más lejos de acabar acusada en el 'caso Púnica'

Precisamente en el auto de imputación de Aguirre, el juez se refirió a los indicios que expone el Ministerio Público sobre que «en paralelo a la contabilidad que presentó en cada campaña ante la Cámara de Cuentas y el Tribunal de Cuentas, el investigado Beltrán Gutiérrez llevaba también una contabilidad B donde sí se reflejaban los verdaderos gastos de las campañas, el origen de los fondos aplicados y la forma en que el Partido Popular de la Comunidad de Madrid afrontaba el pago de los mismos».

Unos pagos que el exconsejero Granados reflejó en una agenda incautada en los registros de su domicilio una vez que fue detenido por su imputación en otras piezas del caso y en la que reflejó bajo la indicación in y out el dinero que aportaron presuntamente distintos empresarios para financiar ilegalmente al partido. Dicho hallazgo, su declaración, y la de otros testigos e investigados en el caso ha permitido a la Fiscalía Anticorrupción reunir indicios sobre los métodos concretos de financiación irregular, pero no sobre la participación directa de Aguirre.

<https://www.elindependiente.com/politica/2020/03/11/el-juez-cita-a-tres-testigos-que-cercaran-a-aguirre-ante-la-falta-de-indicios-de-las-fiscales/>

#### **14. EL PSOE PIDE QUE EL PRESIDENTE DEL GRUPO PRISA VUELVA A SER IMPUTADO EN EL 'CASO PÚNICA'**

El PSOE actúa en el proceso bajo la coordinación de los abogados progresistas de ADADE

El PSOE, que actúa en el caso Púnica como acusación, bajo el paraguas de la Asociación de Abogados Demócratas de Europa, ha recurrido el sobreseimiento provisional de la investigación que la Audiencia Nacional realizó sobre Javier Monzón, presidente del Grupo Prisa. A juicio de los solicitantes, esta medida se tomó de forma prematura, de ahí que hayan pedido que vuelva a ser imputado.

En un recurso fechado el pasado 20 de enero, se posicionan en contra del sobreseimiento, al igual que hizo la Fiscalía el pasado diciembre, tal y como adelantó Europa Pres. Lo hacen porque consideran que la instrucción “no está agotada”, como se demuestra, por ejemplo, en que el pasado 13 de enero dos funcionarios de la Agencia de Informática y Comunicación de la Comunidad de Madrid (ICM) pusieran en conocimiento de la justicia la posible existencia de irregularidades en nuevos contratos celebrados entre el ente público en Indra.

Los recurrentes inciden en que el Juzgado de instrucción tuvo conocimiento el día 10 de enero -es decir tres días antes de dictar el auto de sobreseimiento de Monzón- de nuevos hechos que “afectan directamente a la empresa (Indra) y que, por ende, podrían ‘tocar’ a su entonces presidente, Francisco Javier Monzón de Cáceres”. Y continúa: ni la Fiscalía ni “esta acusación” han podido formular ningún tipo de pregunta al presidente de Prisa y expresidente de Indra al respecto, dado que declaró en octubre del año pasado.

También recuerdan que entre las funciones que tenía asignadas Monzón en la empresa tecnológica española estaba la de “velar por el cumplimiento de la ley”, lo que, en su opinión, desmonta toda la argumentación contenida en el auto de sobreseimiento recurrido sobre la inexistencia de un deber de control y vigilancia, “pues velar por el cumplimiento de la ley va más allá incluso de vigilar y controlar que no se cometan delito”.

Para los recurrentes, resulta evidente que el presidente de Indra “debería de prestar especial atención al tipo de contratos falsos” que presuntamente rubricó esta empresa con la trama Púnica, para “temas tan delicados como el recuento electoral”. Sea como fuere, recuerdan que los mecanismos de control contra la corrupción puestos en marcha por Monzón “no solo no impidieron la realización, ni siquiera, contribuyeron a detectar el desarrollo de actividades presuntamente delictivas por personal de INDRA”.

Nadie le implicó

Asimismo, ponen en cuestión el argumento utilizado para levantar la imputación de Monzón, relacionado con que ninguno de los investigados le involucró en la trama.

Cuestionan este razonamiento porque consideran que el contenido de sus declaraciones “puede ser determinante por sí solo y tiene un valor parcial como indicio inculpatario, dado que no están sometidos a la obligación legal de decir verdad”.



Y añaden: “tampoco puede ser considerada como elemento suficiente para exculparle en presencia de otros indicios, y menos aún en fase de instrucción, cuando lo único a tener en cuenta son indicios racionales”.

En respuesta a este recurso de apelación, la defensa de Javier Monzón y la representación de Indra han presentado un escrito para oponerse a los argumentos que ha planteado AEDE relacionados con el sobreseimiento, tal y como explican fuentes jurídicas.

#### Sobreseimiento

El auto recurrido por el PSOE y la Fiscalía, al que ha tenido acceso El Independiente, incide en que no sólo no existe indicio alguno del conocimiento de los hechos investigados por parte del presidente de la compañía en el momento de los hechos, sino que, además, «ninguno de los investigados ha hecho referencia alguna a la interlocución de Francisco Javier Monzón, o interferencia, o interés», hasta el punto de que en los interrogatorios no ha habido referencia alguna o han negado haber hablado con él cualquier asunto relativo a los hechos investigados.

Y agrega: «Ninguno de los directivos investigados reconoce deber de supervisión o dación de cuenta al presidente de la compañía en la contratación examinada.

El Consejo de Administración de Prisa decidió, tras la elaboración de un informe, mantener a Monzón como presidente no ejecutivo.

Cabe recordar que el Grupo Prisa inició una investigación interna el pasado septiembre para determinar si la imputación de Monzón por presuntos delitos de falsificación de documentos, malversación de caudales públicos, prevaricación, fraude, cohecho y organización criminal le inhabilitaba para mantenerse en su posición, no ejecutiva.

Unas semanas después, su Consejo de Administración decidió mantenerle en su puesto, tras recibir un informe realizado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del grupo.

Hay que recordar que Monzón sustituyó en diciembre de 2018 a Manuel Polanco como presidente de la compañía, tras la dimisión del hijo del fundador de la compañía.

<https://www.elindependiente.com/tendencias/comunicacion/2020/02/12/el-psyoe-pide-que-el-presidente-del-grupo-prisa-vuelva-a-ser-imputado-en-el-caso-punica/>

### **15. EL EJECUTIVO DE AYUSO NO ENCUENTRA DOCUMENTOS CLAVE PARA INVESTIGAR LA CAJA B DEL PP**

No es la primera vez durante la instrucción del caso Púnica que los investigadores se enfrentan a la ausencia de documentación clave para la investigación de adjudicaciones al empresario que hizo parte de las campañas del PP

La Consejería de Economía del Ejecutivo de la popular Isabel Díaz-Ayuso ha remitido al juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón, instructor del caso Púnica, un escrito en el que admite que no ha podido localizar en los archivos oficiales parte de los documentos que el magistrado le reclamó el pasado noviembre para ahondar en la investigación sobre la supuesta financiación irregular del PP de Madrid en la etapa de Esperanza Aguirre. “No constan ni como ingresados ni como existentes”, señala en su respuesta.

Se trata, en concreto, de las actas de los consejos de administración celebrados entre 2005 y 2011 por el Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE), un organismo ya desaparecido y que adjudicó en 2006 un contrato millonario a la sociedad Over Marketing, propiedad del empresario argentino Horacio Mercado, responsable de parte de las campañas electorales del partido en Madrid en aquellos años. La investigación de la Guardia Civil ha revelado que cuatro empresas de Mercado recibieron supuestamente de manera irregular contratos públicos por un valor superior a los 7,4 millones de euros como pago a sus servicios electorales.

La petición de la documentación la realizó el juez García-Castellón los pasados 4 y 5 de noviembre, después de que la Fiscalía Anticorrupción solicitara al magistrado nuevas diligencias para investigar “la financiación irregular del PP de la Comunidad de Madrid” y, en concreto, “las adjudicaciones de publicidad a empresas amigas como Over”, en referencia a la

sociedad de marketing y publicidad de Mercado. Anticorrupción reclamaba que la Comunidad de Madrid certificase la identidad de todas las personas que formaron parte del consejo de administración del IMADE entre los años 2005 y 2011, así como las actas de las reuniones que mantuvieron en ese periodo. La respuesta del gobierno de Díaz-Ayuso —a la que ha tenido acceso EL PAÍS— llegó el pasado 30 de diciembre y ha sido incorporada recientemente al sumario del caso Púnica.

En ella, el ejecutivo madrileño facilita la primera de las peticiones, pero también admite que no han entrado ni rastro de las actas solicitadas en las instalaciones del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, donde se encuentra depositada la documentación del extinto IMADE. “Se ha verificado que estos documentos no constan ni como ingresados ni como existentes entre los de dicho fondo documental”, recoge el escrito de respuesta. El gobierno regional también añade que ha hecho una búsqueda más “entre la documentación pendiente de tratamiento archivístico”, también sin éxito.

No es la primera vez durante la instrucción del caso Púnica que los investigadores se enfrentan a la ausencia de documentación clave para la investigación de adjudicaciones al empresario que hizo parte de las campañas del PP. Desde 2016 y durante dos años, los responsables de las pesquisas intentaron localizar sin éxito el expediente de un concurso público de 2 millones de euros que, precisamente, el IMADE adjudicó a una sociedad de Mercado y que, supuestamente, sirvió para financiar actos electorales de los populares.

Tras diversos requerimientos a consejerías e interrogar a responsables del propio organismo público, la Guardia Civil remitió a comienzos de 2019 al juzgado un escrito en el que constataban su frustración ante el “resultado negativo” de sus gestiones. Aquel contrato —cuyo objeto era realizar una campaña de publicidad “en el que se transmita la importancia de autónomos y Pymes en el desarrollo de la Comunidad de Madrid”— fue cofinanciado por la UE, cuya oficina de lucha contra el fraude preguntó al juez por las irregularidades descubiertas.

Otras pérdidas de expedientes bajo sospecha

En junio de 2017, la Comunidad admitió al juez del caso Púnica que había “traspapelado” la documentación que reclamaba sobre adjudicaciones bajo sospecha de la sociedad pública Campus de la Justicia, un millonario fiasco inversor de los Ejecutivos de Aguirre y su sucesor, Ignacio González. En enero de ese año, también admitió el borrado del contenido de los correos electrónicos oficiales del exconsejero Francisco Granados y otros cuatro investigados. Además, se han denunciado cuatro robos en ayuntamientos salpicados de la trama.

[https://elpais.com/ccaa/2020/02/01/madrid/1580574138\\_819521.html](https://elpais.com/ccaa/2020/02/01/madrid/1580574138_819521.html)

## **16. EL JUEZ INVESTIGA SI LAS MORDIDAS DE PÚNICA EN LIECHTENSTEIN VOLVIERON A ESPAÑA**

El Juzgado Central de Instrucción número 6 intenta determinar si el dinero que el ex consejero delegado de ICM José Martínez Nicolás tenía en el Principado fue reintegrado en el "mercado financiero español a través del procedimiento de compensación"

El juez a cargo de la investigación del caso Púnica rastrea las presuntas comisiones ilegales atribuidas al entorno del expresidente de la Comunidad de Madrid Ignacio González. Según las pesquisas, parte de las mordidas acabaron en cuentas en el extranjero. El magistrado intenta ahora determinar si los acusados intentaron "introducir" parte del dinero que se envió a Liechtenstein "en el mercado financiero español a través del procedimiento de compensación".

El titular del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional sospecha de la actuación del ex consejero delegado de la Agencia de Informática y Comunicación (ICM) José Martínez Nicolás. Esta semana, la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha respaldado la investigación ante los recursos de apelación presentados por Paloma Ferreiro Rubira -esposa de Martínez Nicolás- y José Ángel Martínez Ferreiro -hijo del matrimonio-. Según consta en el auto, de fecha 10 de marzo, ambos están siendo investigados en la causa.

El magistrado Manuel García Castellón considera que tanto la esposa como el hijo del ex directivo de ICM eran "conocedores y partícipes en determinadas operaciones y transferencias

de fondos que continúan siendo investigadas". En las pesquisas se evidencia que existieron cuentas bancarias en Liechtenstein a nombre de Martínez Nicolás con la firma autorizada de Paloma Ferreiro y José Ángel Martínez Ferreiro. Desde la defensa insiste en que no consta "ni siquiera de manera indiciaria" que el dinero pudiera proceder de "actividades criminales".

"Más de un millón de euros"

El instructor intenta esclarecer si el círculo familiar del presunto financiador del Partido Popular pretendía "invertir" las "ganancias obtenidas de modo ilícito" o si preveía "introducir cantidades en el mercado financiero español a través del procedimiento de compensación".

El círculo de Martínez Nicolás habría recibido en las cuentas de Liechtenstein "más de 1 millón de euros de origen desconocido y ocultos al fisco". Según las pesquisas del ministerio público, parte de ese dinero se habría transferido a cuentas radicadas en Panamá y Suiza. El juez sospecha que otra parte volvió a España. Desde la Audiencia Nacional se han requerido varias comisiones rogatorias para rastrear los fondos.

Las investigaciones han desvelado que desde la cuenta de Martínez Nicolás se realizaron transferencias al empresario investigado en Lezo Jesús Arranz Monje y su madre María de los Ángeles Monje Gutiérrez por un importe total de 1.075.103,95 euros.

Financiación irregular del PP

El ex consejero delegado de ICM figura entre los investigados de la Púnica por su presunta participación en el plan para "inflar" contratos suscritos con PriceWaterhouseCooper (PWC) e Indra a petición del entonces secretario general del PP de Madrid.

Según los agentes de la UCO, las evidencias indican que cuando Ignacio González pidió financiación para el PP madrileño a José Martínez Nicolás "esto se tradujo en que Indra Sistemas S.A soportara determinadas deudas del PP con empresas vinculadas con Sánchez Moyano mediante la facturación de servicios no realizados". Ignacio González y el representante legal de Indra han negado los hechos ante el juez.

[https://www.vozpopuli.com/espana/Punica-investiga-descubiertas-Liechtenstein-Espana\\_0\\_1335767310.html](https://www.vozpopuli.com/espana/Punica-investiga-descubiertas-Liechtenstein-Espana_0_1335767310.html)

## **17, SIN TIEMPO PARA INVESTIGAR 'PÚNICA'**

A cuatro meses para que termine la instrucción, Anticorrupción insta a la Comunidad y sus organismos a que proporcionen "urgentemente" información

A finales de enero, el grupo de informática forense de la Guardia Civil comunicó al juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón un avance tecnológico que podía dar un nuevo impulso al caso Púnica. Tras casi cuatro años sin poder acceder a un teléfono iPhone y una BlackBerry incautados al empresario Javier López Madrid, investigado por la trama de corrupción, un programa informático de última generación había permitido acceder al primero de estos dispositivos.

Ha sido, sin embargo, un éxito agri dulce por dos razones. Primera, porque el tiempo para concluir la investigación se agota. La reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que hizo el Gobierno de Mariano Rajoy en 2015 limita desde entonces a 18 meses, prorrogables a otros 18, aquellas causas declaradas complejas como son los casos de corrupción. Al caso Púnica le quedan, de hecho, tan solo cuatro meses para concluirse. Y segunda, porque cada avance tecnológico cuenta para no dejar cabos sueltos, accediendo, por ejemplo, a los secretos que pueden guardar móviles como los de López Madrid o el expresidente Ignacio González, también investigado en el caso Púnica, además de estar imputado en Lezo. En su caso, la Guardia Civil aún no ha conseguido desbloquear un móvil que le intervino en 2017, cuando fue detenido por este último caso. Y no es cosa menor. En marzo del año pasado, sí había conseguido acceder a un dispositivo informático del mismo exdirigente del PP y localizó información relevante. Se tardó dos años.

¿Qué pasa ahora con los móviles de la Púnica? "[Pedimos] que no se proceda a la devolución de los terminales telefónicos, permaneciendo a disposición al objeto de realizar sobre ellos las posteriores actuaciones que puedan resultar necesarias para el esclarecimiento de los hechos", solicitaban recientemente en un oficio los investigadores de la Guardia Civil. La petición refleja

que el tiempo corre en contra de los investigadores y a favor de los investigados en el caso Púnica, como muestran numerosas diligencias enviadas a la Comunidad de Madrid, sus organismos adscritos, y empresas, desde que arrancó este año.

“Teniendo en cuenta que la instrucción de la causa está en el último plazo (...) debe aportar la documentación requerida de forma urgente”, se lee en uno de los últimos escritos de la Fiscalía Anticorrupción incorporados a un sumario que acumula cerca de 280 tomos y tiene ya más de 200 investigados repartidos en 11 piezas separadas. Entre los imputados, tres expresidentes regionales —Ignacio González, Esperanza Aguirre y Cristina Cifuentes—, y entre las piezas, una dedicada en exclusiva a la presunta financiación ilegal del PP regional. Por ello, el juez intentó que fuera más tiempo, y en 2018 acordó que la instrucción se alargara hasta el 30 de marzo de 2022. Sin embargo, la Audiencia Nacional redujo esa prórroga y marcó junio de 2020 como fecha tope.

#### Roces entre juez y fiscales

Los plazos están provocando roces sin precedentes entre el juez y los fiscales. “El auto es contundente”, celebraba en enero el abogado defensor de Francisco Granados, exconsejero regional, exsenador y presunto cabecilla de la trama, que pidió y consiguió entonces que se suspendiera la declaración de un testigo-perito porque el juez acaba de denegar una petición de la Fiscalía para requerir al Ayuntamiento de Valdemoro, epicentro de la red de corrupción, documentos previos a 2004, cuando se aprobó el Plan General de Ordenación Urbana del municipio. El magistrado consideró que cualquier delito cometido entonces ya estaría prescrito. Esta decisión amenaza con enterrar una parte de la causa. “La denegación de las diligencias causa indefensión al Ministerio Fiscal (...) Además, valorando que estamos en el plazo máximo de instrucción de la causa, y que el mismo está próximo a concluir, el dictado de este Auto motiva la interposición de un recurso cuya preparación, y resolución por la Sala, recorta el tiempo del que se dispone para concluir una instrucción que es extremadamente compleja”, respondieron airadas las fiscales en un escrito en el que el término “URGENTE” se cita así, en mayúsculas y subrayado.

A la vez, defensas y acusaciones también meten presión en el caso Púnica. Las primeras bombardean con escritos para que sobreesan la causa para sus clientes. Las segundas aspiran a que aumente la nómina de imputados. Lo intentó IU con el PP por el supuesto desvío de fondos públicos para sufragar sus gastos electorales. Por ahora, sin éxito. La Fiscalía rechazó su propuesta: “Consideramos que es prematuro realizar una valoración de la participación del propio PP que justifique su llamada a la causa”. Tanta es la complejidad de la investigación, y tan pesada la carga de trabajo, que un tercer fiscal acaba de incorporarse a la investigación.

Mientras el reloj corre, se acumulan las dificultades. En las últimas semanas, por ejemplo, la Comunidad de Madrid y algunos de sus organismos han informado al juez que no encuentran los expedientes de algunas adjudicaciones que se les habían reclamado. No es la primera vez. En 2017, el ejecutivo madrileño ya admitió que había “traspapelado” otra documentación que le reclamaba la Audiencia Nacional o reconocía haber borrado el contenido de correos oficiales, entre ellos el de Granados. Incluso se han denunciado cuatro robos en Ayuntamientos salpicados por la trama.

#### Las fechas claves de un caso complejo

En diciembre de 2012 las autoridades helvéticas iniciaron la Operation Parcelle tras detectar maniobras de blanqueo de dinero en varias cuentas bancarias. Justo 14 meses después, informaban a la Fiscalía Anticorrupción española de que entre los titulares de estos depósitos aparecían el constructor David Marjaliza y Francisco Granados.

La Fiscalía Anticorrupción inició entonces una investigación que desembocó en junio de 2014 con la presentación de una querrela en la Audiencia Nacional contra Granados y Marjaliza, entre otros. En octubre de ese mismo año, la Guardia Civil tuvo que precipitar las detenciones tras detectar un chivatazo. En esa primera fase fueron arrestadas medio centenar de personas.

Madrid, Valencia, Murcia y Castilla-León son los epicentros de una trama tan compleja que llegó a contar con 16 piezas separadas, ahora reducidas a 11. Sólo se ha celebrado un juicio,

el del chivatazo, en el que Granados fue condenado a dos años de cárcel. El Tribunal Supremo confirmó la pena en marzo de 2019.

En septiembre de 2019, el juez firmó un auto en el que imputaba a las expresidentas Esperanza Aguirre y Cristina Cifuentes por la supuesta financiación ilegal del PP de Madrid.

[https://elpais.com/ccaa/2020/02/24/madrid/1582564582\\_253372.html](https://elpais.com/ccaa/2020/02/24/madrid/1582564582_253372.html)

## **18. MARJALIZA DETALLA AL JUEZ CÓMO REPARTIÓ MÁS DE UN MILLÓN DE EUROS A PP, PSOE E IU**

El arrepentido de la trama Púnica declara en la Audiencia Nacional para explicar el contenido de documentos recientemente incorporados a la causa

El constructor David Marjaliza, el cabecilla de la trama Púnica que lleva colaborando con la justicia desde el verano de 2015, ha acudido este martes de nuevo a la Audiencia Nacional a declarar para aportar nueva información sobre el funcionamiento de la red de corrupción. Lo ha hecho para explicar el contenido de la documentación contable de varias de sus empresas en el periodo 1999-2002 que entregó recientemente al juez y en el que se recogen el supuesto pago de más de un millón de euros en comisiones a cargos públicos municipales de PP, PSOE e IU en la Comunidad de Madrid para hacerse con adjudicaciones de suelo donde construir vivienda, según confirman fuentes jurídicas presentes en la declaración.

En su comparecencia, el empresario ha explicado en qué consistió cada operación y cómo repartió mordidas en aquellos Ayuntamientos en los que él o Francisco Granados, el exdirigente del PP de Madrid señalado como cabecilla de la trama, tenían contactos. En concreto, ha hablado de Valdemoro, Pinto y Parla. Marjaliza ha detallado apunte por apunte cada pago durante los cuatro años que recogía la contabilidad aportada. En el caso de Parla, donde gobernaba el socialista Tomás Gómez, ha destacado que se pagaron 1.000 euros por cada vivienda, una parte al consistorio y otra a Granados, como miembro ya del ejecutivo regional. En las entregas de dinero, el constructor ha implicado, además de al exdirigente del PP madrileño, a otros dos imputados en la causa: el empresario José Luis Cápita y José Antonio Alonso Conesa, exalcalde socialista de Cartagena y presunto seguidor de la trama. Según ha recalado, estos fueron los que contactaban supuestamente con los alcaldes para hacer las entregas de dinero.

El constructor ha asegurado que en Valdemoro, donde Granados fue alcalde antes de formar parte del Gobierno de Esperanza Aguirre, “pasamos de cosechar patatas a cosechar ladrillos”, en referencia a la masiva recalificación de terrenos rústicos. Marjaliza se comprometió a entregar en breve nuevos documentos sobre estas operaciones. En concreto, escrituras que reflejan presuntamente la implicación de Granados en algunas de aquellas operaciones por las que ha afirmado que le pagó “30.000 millones de pesetas [180.300 euros]”.

No es la primera vez que Marjaliza implica a cargos públicos de otros partidos distintos al PP en estas actividades. En julio de 2018 aseguró que la adjudicación de suelo para construir vivienda era el mecanismo con el que se lucraban “todos los partidos [PP, PSOE, IU...], los sindicatos, los constructores...” e, incluso, detalló que el porcentaje que recibía cada partido estaba en función de la representación que tenían en el Ayuntamiento. En aquella comparecencia ante el juez, el constructor afirmó: “Hay un consorcio y un número de viviendas. Están los grupos políticos y, para que nadie se queje, se reparten las viviendas proporcionalmente, en función del poder político que representa”. En el caso del municipio de Aranjuez, Marjaliza detalló: “El PSOE, que estaba gobernando, se repartió el 46,60%; el PP, el 39,27%; IU, el 6,15%; y los compromisos, el 7,92% (incluido CC OO y UGT)”.

En mayo de 2017, la Fiscalía Anticorrupción ya incorporó al sumario un informe en el que también se aseguraba que las supuestas irregularidades en la venta de suelo de la Comunidad de Madrid a través de los 22 consorcios urbanísticos creados para ello no solo benefició a Granados y otros cargos públicos supuestamente implicados, sino que también “sirvió para engrosar presuntamente las arcas del Partido Popular, Izquierda Unida y PSOE, partidos con ediles que eran miembros del Consejo de Administración del respectivo consorcio urbanístico”. Anticorrupción cifraba entonces en 2.000 millones de euros el dinero gestionado a través de estos entes en los que participaban tanto el Ejecutivo regional como los consistorios.

<https://elpais.com/espana/2020-07-07/marjaliza-detalla-al-juez-como-repartio-mas-de-un-millon-de-euros-a-psoe-pp-e-iu.html>

## **19. "ÉRAMOS AMIGOS DESDE LOS 20 AÑOS": EL POLÍTICO DEL PP QUE MÁS HA DECEPCIONADO A GRANADOS**

Francisco Granados confiesa que "eran muy amigos"

Granados habla sobre su experiencia en la cárcel. / Antena 3

Hace ya varios años, concretamente en octubre de 2014, el juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco ordenaba la detención del exconsejero de la Comunidad de Madrid Francisco Granados por el pago de dinero a cambio de favores políticos. Todo ello durante una redada anticorrupción que dejaba 51 detenidos, entre los que se encontraban varios alcaldes y constructores como el presidente de la Diputación de León, Marcos Martínez.

Desde entonces, el que fuera número dos de Esperanza Aguirre ha pasado dos años y ocho meses en la cárcel, en la que espera la resolución del juicio en el que está acusado de blanqueo de capitales, organización criminal, delito contra la hacienda pública, tráfico de influencias, cohecho, malversación de fondos, prevaricación y fraude.

"Lo he perdido todo o casi todo"

Este domingo, el político ha contado su experiencia en la cárcel frente a Jordi Évole. Apenas unas semanas después de entrevistar a Oriol Junqueras, y conocer las distintas anécdotas de varios presos, el presentador de Lo de Évole se ha reunido con Francisco Granados para conocer cómo es su vida en prisión. Desde sus primeros días en el calabozo, en los que afirma que "los guardias se portaron muy mal", hasta su mal rato al compartir celda con un asesino: "Era un enfermo mental, me despertaba y me estaba mirando a oscuras".

Entre todas estas anécdotas, Évole le ha preguntado sobre todo lo que ha perdido desde que ingresó en prisión durante estos dos años: "Lo he perdido todo o casi todo. No he perdido mi familia, no he perdido los amigos que te terminan quedando de verdad, pero sí que he perdido mi mundo". Tras estas declaraciones, el periodista le ha preguntado sobre quiénes eran esas personas que consideraba amigos y que dejaron de serlo tras su entrada en prisión.

"Éramos amigos desde los 20 años"

Una vez más, Granados le ha vuelto a explicar que no les considera amigos porque, si los ha perdido, es que no eran realmente amigos. A pesar de ello, sí que reconoce que ha tenido "alguna decepción importante". Concretamente la de Luis De Guindos, a quien consideraba un amigo desde los 20 años.

Según ha dado a conocer Granados, su relación con el vicepresidente del Banco Central Europeo no ha vuelto a ser la misma desde que ingresó en prisión: "Éramos muy amigos, y desde la detención, nada".

[https://cadenaser.com/ser/2020/02/24/television/1582546172\\_252148.html](https://cadenaser.com/ser/2020/02/24/television/1582546172_252148.html)

## **20. EL JUEZ INTERROGARÁ A MARJALIZA EL 12 DE MARZO POR BENEFICIARSE DEL 'CHIVATAZO' DE LA 'PÚNICA'**

Reabre la causa tras ordenarlo la Audiencia Provincial, que ha acogido un recurso de Granados contra su ex socio

La sentencia que condenó a Granados y Caro es la única pieza del caso Púnica que se ha juzgado por el momento

El titular del Juzgado de Instrucción número 33 de Madrid, Tomás Martín Gil, interrogará el próximo 12 de marzo en calidad de investigado al constructor David Marjaliza, quien fuera socio del ex secretario general del PP en Madrid Francisco Granados e investigado en la trama de corrupción Púnica, por beneficiarse del 'chivatazo' de un guardia civil que les alertó de que

estaban siendo investigados y quemar documentos que podían perjudicarle en este procedimiento.

La citación supone la reapertura de una causa que el juez Martín Gil archivó y que ahora debe reactivar por orden de la Audiencia Provincial de Madrid, que el pasado 12 de febrero acogió un recurso de Granados y del guardia civil en excedencia José Luis Caro Vinagre –condenados ambos en firme por el mencionado 'chivatazo'– contra el archivo de la denuncia que ambos habían interpuesto contra Marjaliza, su secretaria y una tercera persona considerada testafiero del empresario.

Los interrogatorios de los denunciados David Marjaliza, Ana María Ramírez Fernández y Eduardo de la Peña se han señalado para el próximo 12 de marzo a las 10:45, 11:45 y 12:45 horas de la mañana, respectivamente, según el auto del juez instructor al que ha tenido acceso Europa Press.

La denuncia contra su exsocio y sus colaboradores fue presentada por Granados el pasado mes de abril y se basa en la sentencia dictada por la Audiencia Nacional y confirmada después en el Tribunal Supremo que condenó a Granados y Caro por ese chivatazo, la única pieza del caso Púnica que se ha juzgado por el momento. Fueron condenados a dos años y un año y medio de prisión, respectivamente.

Quemar papeles en un "día de niebla"

Para la defensa de los denunciados, es inexplicable que habiendo quedado probado en ambas instancias que Granados avisó a Marjaliza de que le habían puesto vigilancia en la puerta de su oficina y constandingo asimismo que éste se lo comunicó a su secretaria y a De la Peña para que le ayudasen a destruir documentación –"tres carros" de papeles que ardieron "un día de niebla"– ninguno de ellos fuese imputado ni juzgado por el mismo delito de revelación de secretos.

Según el auto del juez Martín Gil, que tiene fecha del pasado martes 18 de febrero, la decisión inicial de archivar las actuaciones sin siquiera tomar declaración a Marjaliza -al considerar que el asunto no tenía trascendencia penal alguna- debe decaer "tras imponerse el de la superioridad que reconoce que los denunciados han aportado indicios al sostener que los denunciados se han beneficiado de la información secreta obtenida irregularmente y que les determinó a cambiar de hábitos en sus comunicaciones y contactos, así como a destruir fuentes de prueba, con la finalidad de eludir una investigación judicial en curso".

El juez debe acoger también el criterio de la Audiencia de que deben atenderse también otros indicios de delito como la transcripción de las conversaciones telefónicas intervenidas, testimonios de las actas de las sesiones del juicio oral, la sentencia condenatoria de la Audiencia Nacional y también la del Tribunal Supremo que confirmó las condenas para el exdirigente popular y dos miembros del instituto armado que participaron en los hechos.

"Es por ello que, teniendo en cuenta que lo acordado y mandado por la superioridad sobre el pronunciamiento de la actividad probatoria solicitada por los denunciados en su escrito inicial (...9 resulta necesario acordar la práctica de la totalidad probatoria allí pedida con la sola exclusión, por ahora, de la ya practicada declaración de los denunciados", concluye el auto del instructor.

[https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/02/24/el\\_juez\\_interrogara\\_marjaliza\\_marzo\\_por\\_beneficiarse\\_del\\_chivatazo\\_punica\\_104297\\_1012.html](https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/02/24/el_juez_interrogara_marjaliza_marzo_por_beneficiarse_del_chivatazo_punica_104297_1012.html)

## **21. LA AUDIENCIA NACIONAL VUELVE A SACAR A PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ DE LA PÚNICA Y DEJA AL EXCONSEJERO RUIZ**

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón ha vuelto a archivar la causa seguida contra el expresidente de Murcia Pedro Antonio Sánchez en el marco del caso de corrupción conocido como Púnica al no apreciar indicios de delito en su actuación

Así lo acuerda el magistrado en un auto en el que acuerda el sobreseimiento de las actuaciones seguidas en el marco del caso Púnica contra Pedro Antonio Sánchez y otras siete personas, aunque acuerda continuar el procedimiento respecto a nueve investigados.

El pasado 16 de octubre la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional volvió a imputar en el caso Púnica a Pedro Antonio Sánchez, al estimar un recurso del PSOE contra el archivo de la causa contra él por usar presuntamente dinero público para pagar contratos otorgados a la trama corrupta para mejorar su imagen.

La Sala entendió que el juez instructor no justificó las razones por las que consideraba que no había indicios de delito contra él.

El juez explica en el auto que esta pieza del caso Púnica tiene por objeto el esclarecimiento de los hechos relativos a la planificación, proceso de adjudicación y ejecución por parte diversas instituciones públicas de la Región de Murcia de contratos de servicios en favor de sociedades vinculadas con el investigado Alejandro de Pedro Llorca, el presunto "conseguidor" de la trama

Así, señala que de las diligencias no se infieren suficientes indicios como para mantener la imputación del expresidente murciano y también exime a Marta García Rivas, Eduardo Contreras, María Reyes Semper, Francisco Ferreño, María del Mar Conesa, David Conesa, y Guadalupe Caballero.

Por el contrario, procesa al que fuera consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación de la Región de Murcia en 2014 Juan Carlos Ruiz, al jefe de Gabinete de la Consejería de Industria Fidel Saura, al que fuera secretario General del Instituto de Turismo Jesús Norberto Galindo; y a la que era directora del Instituto de Turismo de la Región, María Dolores Martínez.

[https://cadenaser.com/emisora/2020/02/20/radio\\_murcia/1582201888\\_070051.html](https://cadenaser.com/emisora/2020/02/20/radio_murcia/1582201888_070051.html)

## **22. LA AUDIENCIA NACIONAL RECHAZA RETIRAR LA IMPUTACIÓN A VARIOS IMPLICADOS EN LA PÚNICA**

Entre los solicitantes estaba el exconcejal de Hacienda de Valdemoro implicado por la firma de un contrato con Cofely

La Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha rechazado los recursos que habían presentado varios imputados en la trama de corrupción Púnica en los que solicitaban el archivo de las actuaciones en lo que respecta a la investigación por los contratos de eficiencia energética a la mercantil Cofely. Todo ello, a pocos meses de que la instrucción se cierre definitivamente tras más de cinco años.

En el marco de esta pieza 6 de la macrocausa de corrupción, el exteniente de alcalde y responsable de Hacienda de Valdemoro (Madrid) José Javier Hernández Nieto solicitó el sobreseimiento alegando que no tuvo relación alguna con la ejecución del contrato.

Sin embargo, los magistrados opinan que por el momento eso no se puede descartar, pues mencionan una conversación que le fue intervenida con uno de los principales imputados de la causa, el constructor David Marjaliza, del que subrayan la "intermediación" que ejercía bajo cobro de comisiones "por los servicios prestados" y que incluían "actuaciones urbanísticas en el referido municipio".

Por ello, en su auto ven "premature cerrar la investigación respecto a la conducta" de Hernández Nieto, y rechazan que se vulnere su presunción de inocencia, ya que "no se ha llegado al juicio oral y mucho menos a la sentencia por dictar".

Dos investigados de Almendralejo

También en lo que respecta a la investigación de la adjudicación a Cofely, el exteniente de alcalde del municipio de Almendralejo (Badajoz) Luis Alfonso Merino quería que se acordase el sobreseimiento de la causa al considerar que los indicios que había en su contra se han desvirtuado como resultado de otras diligencias de investigación.

Sin embargo, la Sala considera que esos indicios persisten, como son que habría participado en un "concierto ilícito dirigido a adjudicar a la mercantil Cofely el contrato público de eficiencia energética que licitó en el año 2014 en el Ayuntamiento de Almendralejo".



En otro auto, el tribunal remarca que no está "en condiciones de valorar ni de analizar" si las diligencias han desvirtuado esos indicios, ya que esa es una "función exclusiva del juez instructor", que aún no ha finalizado su fase de investigación.

Otro imputado en la pieza sobre los contratos a Cofely, el exconcejal de Alumbrado Público de Almendralejo José Antonio Regaña, también quería que se archivase las actuaciones en lo que a él respecta, al afirmar que no hay indicios de que interviniera en las adjudicaciones y, por tanto, cometiera ninguno de los delitos de fraude, cohecho, tráfico de influencias y pertenencia a organización criminal por los que se le investiga.

En cambio, la Sala sí cree que las diligencias no descartan su participación y además recuerda que aún quedan pesquisas por practicar. En los indicios ya recogidos, dice el auto, "queda patente la actuación del recurrente, hasta el punto de ser el encargado de exponer ante la comisión informativa y el pleno municipal las bondades del contrato de eficiencia energética sometido a escrutinio judicial". Por tanto, también rechaza su recurso.

#### Desbloqueo de cuentas

Los magistrados también desestiman otro recurso, el del exalcalde socialista de Cartagena (Murcia) José Antonio Alonso Conesa, quien solicitaba el desbloqueo de determinadas cantidades de dinero que le fueron bloqueadas al ser imputado.

Concretamente, pedía que se le liberaran casi 300.000 euros de una cuenta y de un depósito a plazo fijo, pero la Sala lo rechaza porque esta cantidad "garantiza los decomisos que pudieran acordarse en la causa". El tribunal le mantiene las medidas cautelares al considerarlas proporcionales.

### **23. LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN INVESTIGA LOS CONTRATOS ADJUDICADOS A WAITER MUSIC POR EL PP DE MÓSTOLES**

Desde el Partido Popular de Móstoles consideran que es una cortina de humo de la alcaldesa, Noelia Posse, para intentar "ocultar sus escándalos de enchufismo"

La Fiscalía Anticorrupción incorpora al proceso de investigación de la trama Púnica los contratos adjudicados por el Partido Popular a Waiter Music en Móstoles.

La empresa Waiter Music S.L. fue adjudicataria de contratos públicos vinculados a eventos y festivales en Móstoles entre 2004 y 2014, aunque la investigación de la Audiencia Nacional se concentra sobre todo en las presuntas contrataciones irregulares realizadas en el año 2011.

El 2 de abril de 2019, la Junta de Gobierno local, acordó remitir al juzgado el expediente completo de las relaciones entre el Ayuntamiento de Móstoles y la mercantil Waiter Music S.L., así como todos los antecedentes que obraban en poder de la institución. En esa documentación se incluía, además, información referente a nuevos contratos de Waiter Music S.L. en 2014.

La publicación de una información relacionada con la contratación de María del Monte para las fiestas patronales de Móstoles en septiembre de 2014, por la concejalía de Festejos que dirigía la actual portavoz del PP de Móstoles, Marina Cortés, llevó al Ayuntamiento de Móstoles a revisar las diferentes contrataciones realizadas para artistas como La Guardia, La Frontera o Loquillo, aseguran desde el consistorio.

El procedimiento de contratación, afirman, fue similar y coincidente en fechas. En ellos se apreciaban "particularidades que el Ayuntamiento de Móstoles consideraba que debían estar en conocimiento de la Justicia", como un escrito de 23 de mayo de 2014 por el que "el gerente de la agencia Diagonal Producciones S.L. como representante exclusivo de La Guardia y La Frontera, reserva sus actuaciones para el 12 de septiembre a favor de Waiter Music en Móstoles. Este escrito "llega cuando ni siquiera se había hecho la propuesta de aprobación de gastos por parte del Departamento de Educación, Cultural y Promoción Turística y Festejos del Ayuntamiento, ni el informe técnico que proponen la tramitación de los gastos como pagos a justificar de ambos conciertos, con Waiter Music, como agente exclusivo, han asegurado desde el gobierno municipal.

Desde el Partido Popular afirman que "se trata de una cortina de humo del Gobierno de la alcaldesa socialista, Noelia Posse, para intentar ocultar todos sus escándalos de enchufismo y nepotismo, así como de los casos judiciales que la acosan por presuntas calumnias e injurias a vecinos, por presunta malversación, prevaricación de caudales públicos, falsedad documental y falso testimonio".

Además, afirman que "ni el Partido Popular de Móstoles ni ninguno de los miembros que pertenecemos al mismo, hemos recibido notificación alguna por ningún juez, si el gobierno tiene información privilegiada es algo que nos preocupa, y mucho, y si se trata de una información oficial que nos hagan llegar el escrito de la fiscalía y que la hagan pública", han señalado desde el PP

[https://cadenaser.com/emisora/2020/01/30/ser\\_madrid\\_oeste/1580382782\\_271336.html](https://cadenaser.com/emisora/2020/01/30/ser_madrid_oeste/1580382782_271336.html)

#### **24. EL JUEZ DE PÚNICA RECHAZA IMPUTAR AL REPRESENTANTE DE EL CORTE INGLÉS SIN ESPERAR A QUE OPINE LA FISCALÍA**

García Castellón desestima la solicitud del PSOE para que declare un ex directivo por una operación urbanística en el municipio madrileño de Valdemoro

Se recalificaron terrenos de la cadena a través de un acuerdo suscrito con el socio oculto de Francisco Granados

El juez Manuel García Castellón, instructor del caso Púnica, acaba de rechazar la petición del PSOE para que declare como imputado el ya ex directivo que entre 2001 y 2004 actuó como representante legal de El Corte Inglés en una operación urbanística que recalificó en Valdemoro (Madrid) una gran bolsa de suelo rústico propiedad de la cadena tras el convenio que suscribió en 2001 con uno de los considerados socios ocultos de Francisco Granados, el constructor Ramiro Cid. Fechado el pasado día 3, el titular del juzgado central 6 de la Audiencia Nacional ha emitido el auto por el que deniega esa solicitud sin esperar al pronunciamiento de Anticorrupción. Y ello pese a que un día después de que los socialistas y la asociación de abogados Adade involucrasen al gigante de la distribución en los manejos urbanísticos atribuidos al antiguo número 2 del PP madrileño y sus aliados, el juzgado central 6 de la Audiencia Nacional trasladó el escrito a la Fiscalía "a fin de que emita informe".

Fuentes jurídicas confirmaron este lunes a infoLibre que las fiscales del caso aún no han elevado tal informe, para el que no existe un plazo cerrado de presentación. No se sabe por tanto si Anticorrupción tenía o tiene previsto apoyar la imputación que reclama el PSOE, que impugnará ante la Sala de lo Penal la negativa de García Castellón. El juez sostiene que los socialistas, que ejercen una de las acusaciones populares, piden llamar como investigado a aquel representante legal sin ningún motivo.

El auto expone así la postura del juez: "La afirmación sobre la existencia de información privilegiada por parte de personas relacionadas con la mercantil El Corte Inglés, en relación a la calificación de los terrenos del PGOU de Valdemoro, se basa en el más absoluto vacío indiciario, en una mera sospecha sin principio de prueba alguna que justifique la existencia de indicios racionales que justifiquen el llamamiento al proceso como investigado" de aquel directivo. Dado que no ha sido imputado, este periódico omite su nombre, cuyas iniciales son F.J.S., y que ya hace años que no mantiene relación profesional con El Corte Inglés.

La existencia de este nuevo auto da alas a otro dictado por el mismo García Castellón en enero y que al denegar diligencias requeridas por la Fiscalía abre la puerta a archivar una parte esencial de Púnica: justamente la que concierne al urbanismo de Valdemoro, feudo inicial político de Granados y donde sus hombres fuertes en el terreno empresarial –Ramiro Cid y David Marjaliza, el gran arrepentido del caso– llenaron sus cuentas gracias a pelotazos urbanísticos hoy marcados por un alud de indicios incriminatorios.

En aquella resolución de enero, lo que García Castellón venía a sostener es que ya no cabe investigar nada de lo sucedido antes de 2004 porque el plazo máximo de prescripción era de 15 años. Anticorrupción formuló de inmediato un recurso demoledor ante la Sala de lo Penal donde tacha de "incongruente" el auto de enero porque "incurre en un error manifiesto" al

considerar prescritos hechos anteriores a la aprobación del PGOU de 2004 como si la investigación judicial hubiese comenzado ahora y no el 18 de junio de 2014.

El recurso delata la profunda brecha que separa al magistrado y a la Fiscalía a menos de tres meses de que la instrucción de Púnica llegue a su fin el 6 de junio falte lo que falte por averiguar. En sus páginas, Anticorrupción detalla dos de las operaciones urbanísticas sobre las que había reclamado la práctica de pruebas. Y una de esas operaciones es la que atañe a El Corte Inglés y la bolsa de terreno rústico que terminó convertido en suelo residencial en el área de Valdemoro conocida como El Majuelo Norte.

[https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/03/11/el\\_juez\\_punica\\_rechaza\\_imputar\\_representante\\_ante\\_corte\\_ingles\\_sin\\_esperar\\_que\\_opine\\_fiscalia\\_104782\\_1012.html](https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/03/11/el_juez_punica_rechaza_imputar_representante_ante_corte_ingles_sin_esperar_que_opine_fiscalia_104782_1012.html)

## **25. LA AUDIENCIA NACIONAL OBLIGA AL JUEZ DE PÚNICA A INVESTIGAR LOS PRIMEROS AMAÑOS DE GRANADOS**

Anticorrupción había recurrido la decisión del magistrado de dar por prescritos delitos presuntamente cometidos por el político del PP al frente del Ayuntamiento de Valdemoro

El juez Manuel García-Castellón, instructor del caso Púnica, tendrá que seguir investigando las supuestas irregularidades urbanísticas cometidas por el exdirigente del PP madrileño Francisco Granados cuando estuvo al frente del Ayuntamiento de Valdemoro. Así lo han decidido los tres magistrados de la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional que, en un auto hecho público este miércoles, dan la razón a la Fiscalía Anticorrupción en su recurso contra la decisión de García-Castellón de dar por prescritos los supuestos delitos cometidos por el que fuera consejero en varios ejecutivos de Esperanza Aguirre durante la elaboración del Plan General Ordenación Urbana (PGOU) que el consistorio de la localidad madrileña aprobó en 2004. La investigación apunta a que el supuesto amaño tuvo presuntamente como objetivo favorecer al político y a los empresarios Ramiro Cid y David Marjaliza —ambos imputados también en la causa— con la recalificación de terrenos de su propiedad en plena burbuja urbanística. Ambos constructores habían adquirido fincas por 37 euros el metro cuadrado que, tras la aprobación del PGOU, pasaron a valer 942 euros.

Ahora, tras la decisión de la Audiencia Nacional, el juez del caso Púnica tendrá que practicar las diligencias que le solicitó la Fiscalía para recabar más documentación sobre este plan urbanístico tanto al consistorio de Valdemoro como a la Comunidad de Madrid. García Castellón, que debe tener finalizada la instrucción de la causa a finales del próximo mes de junio, las rechazó el pasado enero en un auto que, según denunció Anticorrupción en su recurso al mismo, ponía en riesgo parte de la instrucción de la causa de corrupción al considerar prescritos los posibles delitos cometidos en 2004 y con anterioridad. En su recurso, la Fiscalía esgrimió que los hechos que se pretendían investigar “no sería más que una fase del delito continuado que se venía cometiendo” y, por tanto, no habían prescrito. Además, recordaba que la justicia suiza había iniciado las pesquisas contra Granados antes que la Audiencia Nacional, tras localizar una cuenta bancaria a su nombre en el país helvético en el que había ingresado 1,6 millones de euros supuestamente procedentes de estas irregularidades. En aquel escrito, Anticorrupción fue especialmente duro con García-Castellón, al que acusaba de incurrir en un “error manifiesto” y de caer en una “incongruencia” con otras decisiones que había tomado entonces. Para Anticorrupción, el auto en el que juez rechaza las nuevas pesquisas sobre Granados dejaba la causa “en una situación de total inseguridad jurídica” que ponían en peligro una parte relevante de las acusaciones de Granados.

Ahora, la Audiencia Nacional hace suyos los argumentos esgrimidos por Anticorrupción y concluye que las diligencias pedidas deben considerarse “pertinentes” porque los datos arrojados hasta ahora por la investigación apuntan a que la presunta actividad delictiva de Granados se inició cuando alcanzó la alcaldía de Valdemoro en 1999. Por ello, considera que el fin último de los solicitado por la Fiscalía “solo tendría por objeto profundizar en los datos incriminatorios ya existentes”. Los tres magistrados también estiman que los delitos presuntamente cometidos en la aprobación del plan urbanístico de la localidad madrileña en 2004 no habrían, en ningún modo, prescrito, ya que los mismo son “solo una fase de esa misma actividad criminal prolongada en el tiempo en el seno de una organización dedicada a la comisión de hechos delictivos para su enriquecimiento personal”. Por todo ello, ordena “la revocación íntegra” del auto el juez que rechazó la práctica de las diligencias y reclama que se practiquen todas ellas.

<https://elpais.com/espana/madrid/2020-03-11/la-audiencia-nacional-obliga-al-juez-de-punica-a-investigar-los-primeros-amanos-de-granados.html>

## **26. LA AUDIENCIA OBLIGA AL JUEZ DE 'PÚNICA' A INVESTIGAR PELOTAZOS URBANÍSTICOS QUE DESECHÓ ALEGANDO QUE HABÍAN PRESCRITO**

La Sala de lo Penal remarca que las operaciones anteriores al PGOU de 2004 son "solo una fase" de una presunta actividad delictiva de la trama en Valdemoro (Madrid) "prolongada en el tiempo"

Entre esas operaciones figura una que afectó a suelos rústicos de El Corte Inglés que acabaron recalificados y en manos de uno de los 'socios ocultos' del ex número 2 del PP, Francisco Granados

La Audiencia Nacional acaba de tumbar el auto con que el juez instructor de Púnica dio en enero un paso que en la práctica enterraba la investigación sobre pelletazos urbanísticos en el municipio de Valdemoro, durante años feudo de Francisco Granados, que fue primero su alcalde y luego consejero de Presidencia y Justicia y número 2 del PP de Madrid. En ese auto, el juez Manuel García Castellón denegó una batería de diligencias pedidas por Anticorrupción que afectaban a actuaciones anteriores a 2004. Lo hizo bajo el argumento de que, al haber transcurrido más de 15, años, todo aquello estaba ya prescrito. Ahora, las diligencias deberán ser practicadas. Queda poco tiempo para ello: la reforma legal aprobada bajo el Gobierno de Mariano Rajoy obliga a que la instrucción finalice, esté como esté, el 6 de junio.

Entre las operaciones de las que pedían nueva documentación las fiscales del caso –y así lo remarcaron luego en un demoledor recurso que este miércoles ha aceptado la Sala de lo Penal de la Audiencia– figura una que afectó a una bolsa de suelo propiedad de El Corte Inglés: de rústicos, los terrenos pasaron a urbanizables de uso residencial y fueron adquiridos por uno de los conocidos como socios ocultos de Granados, el empresario Ramiro Cid, el promotor que levantó a gusto del político una mansión que la Fiscalía considera un soborno en especie. La semana pasada, el juez denegó otra solicitud: esta, formulada por las acusaciones populares que ejercen el PSOE y la asociación de abogados Adade para que declare como imputado quien ejerció en aquella operación como representante legal de la cadena de distribución. El magistrado rechazó la solicitud sin esperar a que se pronunciase la Fiscalía.

Tras la resolución de la Sala de lo Penal, instancia superior que dirime los recursos sobre los pasos dados por cada uno de los seis jueces centrales de la Audiencia, todas las diligencias deberán practicarse. Porque –concluyen los magistrados de la Sección Cuarta– no ha prescrito ninguno de los hechos sobre los que el ministerio público ha puesto el foco. Las actuaciones urbanísticas en las que la Fiscalía pretende profundizar –dice el auto de la Sala– tuvieron efectivamente lugar antes de 2004. Pero "por supuesto –añade el texto– no pueden considerarse prescritas habida cuenta de ser solo una fase de esa misma actividad criminal prolongada en el tiempo en el seno de una organización dedicada a la comisión de hechos delictivos para su enriquecimiento personal". En otras palabras, lo sucedido entre 1999 y 2004 se inscribe en una etapa preparatoria de lo que el PGOU de 2004 terminó consagrando. Y, por tanto, todo ello forma parte de una "presunta actividad delictiva que se inicia y concreta en los años 1999 y 2000".

El auto de García Castellón lleva fecha del 14 de enero. Seis días más tarde, el juez suspendió sobre la marcha y a petición del abogado de Granados la comparecencia de un testigo largamente esperada por las acusaciones por cuanto iba a explicar, como experta, la ruta de muchas decisiones urbanísticas plasmadas en el PGOU de mayo de 2004. Ese día, 20 de enero, la Fiscalía aún no había recibido la resolución del magistrado. Y –según su recurso– no le fue notificado por fax hasta el viernes 24 de ese mismo mes.

A los tres días, el 27 de enero –esa es la fecha del sello de registro– Anticorrupción cursó su recurso al juzgado de García Castellón para que lo remitiese a la Sala de lo Penal. Ahora, el auto por el que esa Sala da la razón a la Fiscalía precisa que el recurso llegó a la Sección Cuarta el pasado día 9. Escrito en mayúsculas, el encabezamiento del escrito de la Fiscalía era este: "Causa urgente. Plazo máximo de instrucción". Era un aviso de que todo lo que no se haga antes del 6 de junio quedará literalmente fuera de la escena jurídica.

[https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/03/12/la\\_audiencia\\_obliga\\_juez\\_punica\\_investigar\\_pelotazos\\_urbanisticos\\_que\\_desecho\\_alegando\\_que\\_habian\\_prescrito\\_104850\\_1012.html](https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/03/12/la_audiencia_obliga_juez_punica_investigar_pelotazos_urbanisticos_que_desecho_alegando_que_habian_prescrito_104850_1012.html)

## **27. LA AUDIENCIA CORRIGE AL JUEZ DE PÚNICA Y AMPLÍA LA INVESTIGACIÓN A LOS AMAÑOS DE GRANADOS EN VALDEMORO ANTERIORES A 2004**

El juez García-Castellón denegó a Anticorrupción documentos urbanísticos del municipio epicentro de la trama por considerar los hechos prescritos

La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha tumbado la pretensión del juez del caso Púnica de no indagar en los presuntos amaños entre Francisco Granados y empresarios de la trama previos a la aprobación en 2004 del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Valdemoro, localidad madrileña considerada epicentro de este caso de corrupción y de la que el exdirigente del Partido Popular fue alcalde entre 1999 y 2003.

El juez Manuel García Castellón rechazó el pasado 13 de enero una batería de diligencias sobre contratos y adjudicaciones en ese municipio fechados antes de 2004, que es cuando se aprobó el citado plan urbanístico. Acordó considerar prescritos esos hechos al estimar que "ya habrían transcurrido más de 15 años desde su presunta comisión", que es el límite que marca la ley.

Las fiscales del caso, Carmen García Cerdá y Teresa Gálvez, presentaron entonces un recurso de apelación al entender que el magistrado había incurrido en un "error manifiesto" al hacer el cálculo porque el plazo de prescripción debería empezar a contar desde que comenzó la investigación judicial, el 18 de junio de 2014.

En un auto fechado este miércoles, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional da la razón a las representantes del Ministerio Público. Entienden los magistrados que esa presunta actividad delictiva "se inicia y concreta en los años 1999 y 2000" y que no puede considerarse prescrita porque es "sólo una fase" de una actividad "prolongada en el tiempo" y cuyo plazo de prescripción se interrumpió al admitirse la querrela que dio lugar a estas pesquisas el 18 de junio de 2014.

La Fiscalía sostiene que cuando Granados llegó a la alcaldía, en 1999, se puso en marcha una "estrategia" dirigida a "repartir" el suelo entre los empresarios implicados con el objetivo de "enriquecerse" con las plusvalías de los desarrollos urbanísticos contenidos en nuevo el PGOU que finalmente se aprobó en 2004. Esas plusvalías, sostiene el Ministerio Público, deberían haber repercutido en el Ayuntamiento.

Las fiscales manejan indicios de que en la tramitación del PGOU de Valdemoro se llevó a cabo un "plan preconcebido" por parte de sus impulsores y con respaldo de los técnicos municipales que tenía como objetivo "realizar una modificación sustancial de terrenos que previamente, y con conocimiento de las normas del futuro plan, habían sido adquiridos por empresas vinculadas a los responsables del mismo, produciéndose con ello una importante ganancia patrimonial en los empresarios correspondientes".

A juicio del Ministerio Público, limitar la investigación a los hechos posteriores a 2004 supondría "desconectar" ese hecho concreto de toda otra serie de actuaciones delictivas que "antecedieron" y siguieron en años posteriores a la aprobación del PGOU y que son constitutivas de delitos continuados de fraude, tráfico de influencias, negociaciones prohibidas a funcionarios, cohechos, malversaciones y prevaricaciones.

Esta cuestión abrió una brecha entre el juez del caso y las fiscales. El magistrado les advirtió de que las diligencias solicitadas -autorizadas ahora por la Sala de lo Penal-eran de un carácter tan "genérico" que "podrían dar lugar a una suerte de prospección general" que es "incompatible con los fines de la investigación". Las fiscales respondieron afeando al instructor haber declarado prescritos los hechos "de forma genérica e imprecisa" y a través de una actuación un "incongruente" que dejaba la causa en una situación de "total inseguridad jurídica".

[https://www.eldiario.es/politica/Audiencia-Punica-investigar-Granados-Valdemoro\\_0\\_1004750245.html](https://www.eldiario.es/politica/Audiencia-Punica-investigar-Granados-Valdemoro_0_1004750245.html)